



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

---

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LA INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS  
EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL:  
EL CASO DEL DISTRITO ELECTORAL XXI EN EL PROCESO  
ELECTORAL DE 2006.

*UN ANÁLISIS DE GESTIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA*

T E S I S A  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
(OPCIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

P R E S E N T A :  
JUAN CARLOS GONZALEZ REYES

ASESOR: MTRO. SALVADOR MORA VELASQUEZ



MÉXICO, D. F.

2008.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTOS**

Después de años de haber egresado de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública con opción en Administración Pública que imparte la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de nuestra Máxima Casa de Estudios: La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), hoy concluyo y cierro un ciclo pendiente en mi vida, agradeciendo ante todo la oportunidad que me dio la universidad del pueblo por haber contribuido a mi formación profesional como individuo político y como ser humano con principios universales como el respeto, la libertad y la responsabilidad.

Quiero agradecer especial y orgullosamente a mi madre: Graciela Reyes Esquivel, que es y ha sido todo para mí, y sin su apoyo y fortaleza para salir adelante con su familia no hubiera sido posible encontrarme donde ahora estoy. Gracias gordita, por ser padre y madre en una sola presentación.

Agradezco a mis hermanas, mujeres con entusiasmo, ganas de vivir y ser mujeres cada día: Margarita, Blanca Estela y Elizabeth quienes a lo largo de esta vida me han acompañado tanto en cielos azules como grises, encontrando siempre una mano de apoyo.

A mi mujer, compañera y madre de mis hijos, Mirella Guzmán Rosas, quien ha demostrado ser mucho más que todo lo anterior. Gracias por tu apoyo y comprensión incondicional y por alentarme a alcanzar nuevas metas.

A mis hijos: Juan Carlos, Camila Fernanda y Valentina Monserrat que son las estrellas que iluminan y guían mis esfuerzos por el camino de esta vida.

A José Manuel González, Sergio Luna, Ignacio González, Raúl Sánchez, Alberto Esquivel, Israel Mejía por ser unos excelentes amigos.

Agradezco y reconozco la labor de mi asesor: Mtro. Salvador Mora Velásquez , quien con su ánimo y atención hacia mí hizo posible concluir este ciclo.

# ÍNDICE

Pág.

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO I.</b>	
<b>ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA CONTEMPORANEA EN MEXICO.....</b>	<b>7</b>
1.1 La democracia como forma de vida y de Gobierno.....	7
1.2 La Gestión Pública y los Órganos Constitucionalmente Autónomos.....	12
<b>CAPÍTULO II.</b>	
<b>LAS REGLAS DEL JUEGO DEMOCRÁTICO EN EL DISTRITO FEDERAL.....</b>	<b>18</b>
2.1 El Régimen Político y Sistema Electoral del Distrito Federal.....	18
2.2 Derechos y Obligaciones del Ciudadano.....	24
<b>CAPÍTULO III.</b>	
<b>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES.....</b>	<b>26</b>
3.1 Organización y funciones del Instituto Electoral del Distrito Federal.....	26
3.2 El Proceso Electoral.....	34
<b>CAPÍTULO IV.</b>	
<b>PROCESO DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXI PARA LA ELECCIÓN LOCAL DE 2006.....</b>	<b>36</b>
<b><u>A) ACTIVIDADES PREPARATORIAS PARA LA INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.....</u></b>	<b>38</b>
4.1 Selección y contratación de prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios para Órganos Desconcentrados.....	38

	<b>Pág.</b>
4.2 Organización y dirección estratégica para la integración de Mesas Directivas de Casilla.....	44
4.2.1 Organización del trabajo en campo para la integración de las Mesas Directivas de Casilla.....	46
4.2.2 Dirección de los trabajos para la integración de las Mesas Directivas de Casilla.....	52
4.2.3 Seguimiento, evaluación y control de los trabajos en la Dirección de Capacitación Electoral, Educación cívica y Geografía electoral.....	57
4.3 Capacitación del personal responsable de la integración de Mesas Directivas de Casilla.....	60
4.4 Habilitación de Centros de Capacitación Electoral dentro del ámbito territorial distrital.....	63
<b><u>B) ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.....</u></b>	<b>66</b>
4.5 Selección de ciudadanos (aleatoria), organización, distribución y entrega de cartas-convocatoria.....	66
4.6 Capacitación de ciudadanos insaculados (1ª. etapa).....	71
4.7 Designación de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.....	77
4.8 Entrega de nombramientos y capacitación de ciudadanos designados como FMDC (2ª. Etapa).....	81
4.9 Integración final de las Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electoral.	85
4.9.1 Ámbito Distrito Electoral XXI.....	86
4.9.2 Ámbito Distrito Federal.....	86
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>89</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>93</b>
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN.....</b>	<b>108</b>

## **INTRODUCCIÓN**

Dada la falta de credibilidad de la ciudadanía en los asuntos políticos y en especial en la transmisión del poder político en el país (democracia representativa), se crearon los Órganos Constitucionalmente Autónomos del Estado en materia electoral como el Instituto Federal Electoral (IFE) y organismos electorales estatales (locales) como el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) para darle certeza, legalidad y transparencia a las elecciones por mandato constitucional. La no injerencia del Gobierno en turno y de los Partidos Políticos en el actuar de estos órganos autónomos da por resultado un buen escenario para la modernización administrativa en el ámbito público al adoptar nuevos criterios de administración basados en modelos posburocráticos como la gestión pública, con el fin de lograr sus objetivos institucionales al cien por ciento y mirar a la ciudadanía y actores políticos como motor de su innovación y éxito en su desempeño.

El Instituto Electoral del Distrito Federal como organismo autónomo de los poderes políticos locales, es el depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana. La legislación electoral del Distrito Federal continúa diciendo que es un organismo de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y que sus fines y acciones están orientadas a: contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Órganos de Gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, así como la celebración de los procedimientos de participación

ciudadana; preservar la autenticidad y efectividad del sufragio; y, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática<sup>1</sup>.

De esos fines y/o acciones, para efectos de esta investigación se rescatan las de asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Órganos de Gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal; y reservar la autenticidad y efectividad del sufragio. En Proceso Electoral las Direcciones Distritales y/o Consejo Distritales son las estructuras organizacionales del IEDF encargadas de preparar y desarrollar las elecciones locales del Distrito Federal de cara al ciudadano votante y Partidos Políticos.

En cada uno de los 40 Distritos Electorales que conforman el Distrito Federal se encuentra una Dirección Distrital que se va a encargar de organizar la elección de Jefe de Gobierno, Diputado a la Asamblea Legislativa y Jefe Delegacional. Para ello los trabajos operativos y de logística electoral están divididos en dos: Capacitación Electoral y Organización Electoral, la primera se encarga de integrar las Mesas Directivas de Casilla con ciudadanos seleccionados aleatoriamente que fungirán como Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla el día de la Jornada Electoral; es decir, el día en que se realiza la elección, y la segunda se encarga de ubicar las Casillas Electorales básicas, contiguas y especiales en domicilios públicos y particulares. Todos estos trabajos se realizan de manera directa con los ciudadanos, y en todo momento, serán bajo los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad. Así, en esta investigación se analizará el trabajo distrital en materia de integración de Mesas Directivas de Casilla, como actividad de vital importancia para que los ciudadanos ejerzan su derechos políticos de votar y ser votados, y de participar en el proceso de votación.

---

<sup>1</sup> Código Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal, 5ta. Edición, México DF 2006.

Para asegurar el ejercicio pleno de esos derechos ciudadanos, en las Direcciones Distritales se realiza una serie de actividades tendientes a la conformación e integración de las Mesas Directivas de Casilla con ciudadanos aleatoriamente seleccionados (insaculados) y debidamente capacitados en las funciones que tienen que desarrollar el día de la Jornada Electoral, ya sea como Presidentes, Secretarios o Escrutadores. Sin embargo, para que se llegue a resultados exitosos, las Direcciones Distritales y/o Consejos Distritales tienen que funcionar con cero errores y bajo resultados, ya que si no se logra instalar las Mesas Directivas de Casilla simplemente no hay elecciones. Por lo que, se tienen que desarrollar mecanismos y estrategias administrativas para ser eficientes y eficaces en la consecución de objetivos y metas organizacionales.

La investigación se adentrará en el quehacer electoral de la integración de las Mesas Directivas de Casilla que realizó la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral de la Dirección Distrital XXI, Cabecera de Delegación en Cuajimalpa de Morelos – Álvaro Obregón en el Proceso Electoral del año 2006, en muestra de que la forma de hacer las cosas en la organización y realización de una elección en el Distrito Federal responde a la tecnología administrativa de la Gestión Pública con carácter estratégico. La democratización de las organizaciones, la transparencia, la descentralización organizativa, el trabajo con base en resultados, la profesionalización del personal, la dirección estratégica, el liderazgo, el desarrollo organizacional, la medición y evaluación del desempeño personal y organizacional, etc., son características que definen al Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) como un organismo autónomo e independiente de cualquier interés político o económico individual o de grupo que distorsione su actuar en beneficio de éstos y no de la sociedad en su conjunto que, es la razón de ser de una organización concentrada en la generación de valor público al brindar servicios de calidad y en el tiempo establecido para ello. La Administración Pública Federal, Local y/o Municipal aún no logran instrumentar e inculcar esas características en sus organizaciones debido a la influencia política de los Partidos Políticos y sindicatos del escenario gubernamental.



El capítulo uno establece el marco conceptual y/o teórico de esta investigación, se describen aspectos de la democracia representativa contemporánea en México y los fundamentos de los Órganos Constitucionalmente Autónomos del Estado y de la tecnología administrativa posburocrática de la Gestión Pública. El capítulo dos describe al Régimen Político y Sistema Electoral del Distrito Federal, y los derechos y obligaciones del ciudadano como base para entender el diseño institucional electoral del Distrito Federal. El capítulo tres aborda la cuestión organizativa y funcional del IEDF en año electoral, y, el capítulo cuatro desarrolla todo el proceso de integración de las Mesas Directivas de Casilla en la Dirección Distrital XXI en la elección local de 2006 con el fin de establecer el por qué en los Órganos Constitucionalmente Autónomo del Estado como el IEDF sí aplica la tecnología administrativa de la Gestión Pública.

De manera específica, en relación al capítulo cuatro, se verán las actividades preparatorias a la integración de las Mesas Directivas de Casilla de organización, dirección, supervisión, seguimiento, evaluación y control del trabajo en campo que realiza el personal operativo contratado, Instructores y Supervisores Electorales, así como las actividades en sí de la integración de éstas como la selección de ciudadanos que fungirán como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, primera capacitación, designación de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, entrega de nombramientos y segunda capacitación por funciones del cargo, e integración final de las Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electoral.

## **CAPÍTULO I. ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA CONTEMPORANEA EN MEXICO.**

El estudio y análisis de cómo la sociedad se involucra y formar parte del Gobierno en regimenes con tintes democráticos, responde a reglas y mecanismos de participación política de sus ciudadanos. En México, por inercia de la globalización y la apertura de los mercados a la ley de la oferta y la demanda mundial, se está vislumbrando una democratización de sus instituciones de Gobierno. Ahora, el discurso político va dirigido a la democracia plural, competitiva, participativa, incluyente, con diálogo, respeto, tolerancia, libertad de elección, etc.; en contraparte de la democracia del México semidemocrático, autoritario y con un omnipotente Ejecutivo por encima de los demás Poderes de Gobierno constituidos por el Estado mexicano. La democracia contemporánea, entonces, está enmarcada en un encuadre institucional más responsable y garante de la legalidad, donde los ciudadanos gocen de la certeza que sus derechos políticos serán respetados. La creación de la certidumbre en el mercado político como en el económico estará sujeto al Estado de Derecho, para ello el Estado mexicano ha instrumentado mecanismo posburocráticos para cambiar las formas de hacer las cosas del Gobierno, tanto administrativas y/o gerenciales como de diseño institucional, y una de ellas ha sido la creación de organismos autónomos de los órganos de Gobierno constituidos del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial). El descentralizar funciones que el Gobierno no puede hacer con calidad y a tiempo con miras en la creación de valor público en su sociedad ha dado entrada a estos nuevos entes público: Los Órganos Constitucionalmente Autónomos que para efectos de esta investigación se abordará el caso un organismo en materia electoral, el Instituto Electoral del Distrito Federal.

### **1.1 La democracia como forma de vida y de Gobierno.**

Hay por lo menos dos concepciones principales de la democracia: 1) como forma de Gobierno; y 2) como modo de vida. Al respecto, cabe recordar la tradicional

clasificación de las formas de Gobierno según el número de personas involucradas en el ejercicio del poder político. De acuerdo con Norberto Bobbio, el espectro de las formas de Gobierno incluye a la monarquía o autocracia, la aristocracia u oligarquía, y la democracia, según si el poder político pertenece al rey; a los aristócratas o la nobleza, o al pueblo. Por ello, la democracia como forma de Gobierno es una clase de Régimen Político que deriva su autoridad soberana y la titularidad del poder político de todo el pueblo, no de un personaje ni de unos cuantos.

La definición etimológica de democracia proviene de dos raíces griegas: demos= pueblo y kratos =poder o Gobierno-; la democracia es el Gobierno o poder del pueblo. Sin embargo, la democracia como forma de Gobierno está inmersa en una configuración más amplia: la democracia como modo de vida.

No obstante, a la par de estas concepciones de la democracia –como forma de Gobierno y como forma de vida- se formula una comprensión adjetiva o procedimental como las reglas del juego y una explicación sustantiva como el resultado del juego verdaderamente democrático. La primera consta de una serie de reglas que establecen quién está autorizado a tomar las decisiones colectivas al ejercer el poder político y bajo qué procedimientos. La segunda consiste de la suma de medidas que son el resultado de ser regido democráticamente en la realidad<sup>2</sup>.

De lo anterior, se desprende que los individuos en la democracia como forma de vida conviven con relación a valores como la tolerancia, libertad, pluralismo, respeto, legalidad, igualdad, etc., así como de derechos y libertades políticas: libertad de asociación, libertad de expresión, derecho de participación, derecho a votar y ser votado, y derecho a la información; y, como forma de Gobierno participan con base a las reglas del juego en las decisiones colectivas como representantes y representados bajo métodos establecidos.

---

<sup>2</sup> Orozco Henríquez, j. Jesús. Compilador. Administración y financiamiento de las elecciones en el umbral del siglo XXI, Memoria del III Congreso Internacional de Derecho Electoral, tomo I. Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México 1999. p. 197.

Dadas las concepciones de la palabra democracia en su sentido más pragmático, es preciso centrarse en la democracia representativa como forma de Gobierno, donde se describen esas reglas para tomar las decisiones colectivas y bajo ciertos procedimientos. En otras palabras, se habla del sistema electoral, o sea la democracia a través de elecciones donde la participación política ciudadana (derecho político) es el motor central de la democracia contemporánea. Las reglas, según Norberto Bobbio son:

1. El máximo órgano político, a quien está asignada la función legislativa, debe estar compuesto por miembros elegidos directa o indirectamente, con elecciones de primer o de segundo grado, por el pueblo.
2. Junto al órgano supremo legislativo deben existir otras instituciones con dirigentes electos, como los entes de la administración local o jefe de Estado (como sucede en las repúblicas).
3. Electores deben ser todos los ciudadanos que hayan alcanzado la mayoría de edad, sin distinción de raza, religión, ingresos y posiblemente también de sexo.
4. Todos los electores deben tener igual voto.
5. Todos los electores deben ser libres de votar según propia opinión formada lo más libremente posible, es decir, en una libre contienda de grupos políticos que compiten por formar la representación nacional.
6. Deben ser libres también en el sentido de que deben estar en condiciones de tener alternativas reales (lo que excluye como democrática cualquier elección con lista única y bloqueada).
7. Tanto para las elecciones de los representantes como para las decisiones del supremo órgano político vale el principio de la mayoría numérica, aún cuando pueden ser establecidas diversas formas de mayoría según criterios de oportunidad no definibles de una vez por todas.
8. Ninguna decisión tomada por mayoría debe limitar los derechos de la minoría, de manera particular, el derecho de convertirse, en igualdad de condiciones, en mayoría.

9. El órgano de Gobierno debe gozar de la confianza del parlamento o bien del jefe del poder del ejecutivo a su vez elegido por el pueblo.<sup>3</sup>

Las elecciones son entonces un elemento central en las democracias actuales, pues definen quiénes detentan el poder político. Los sistemas electorales funcionan mediante la emisión del voto de manera periódica por parte de la ciudadanía, que elige tanto a quienes tienen funciones ejecutivas, como legislativas. Así pues, el sufragio ciudadano se dirige hacia una persona previamente seleccionada por un partido político, que en caso de que la mayoría la respalde será declarada representante.

En las democracias contemporáneas, donde los sistemas electorales son el mecanismo de elección del Gobierno y de los representantes, **la participación política ciudadana**, según la actividad que se realiza, presenta cuatro modos principales: votar, que es sufragar en las elecciones correspondientes en las que le es posible al ciudadano hacerlo; campaña política, que implica un mayor grado de acción, pues conlleva el involucrarse en una organización dedicada a la persuasión de otros ciudadanos-electores; actividad particular, que se da a través de la incursión ciudadana en una interacción con el Gobierno, mediante los funcionarios públicos, para tratar un asunto individual; actividad de protesta, que significa una acción ciudadana de repudio al Gobierno en su conjunto o las decisiones que de éste emanen. Los ciudadanos pueden participar de uno o más modos de los mencionados, aunque hacerlo en varias formas es algo que ocurre con poca frecuencia.

Por ende, la existencia del proceso democrático exige, de suyo, la presencia de derechos y libertades, un grado mínimo de libertad, no sólo como idea sino práctica efectiva, el proceso democrático está rodeado de una penumbra de libertad personal.<sup>4</sup> Los derechos políticos que poseen las personas que viven en democracia

---

<sup>3</sup> Norberto Bobbio, Diccionario de política, México, Siglo XXI, 1988, pp. 449-450.

<sup>4</sup> Robert Dahl, La democracia y sus críticos, Barcelona, Paidós, 1992, p. 110

no se dan aisladamente, sino alrededor de una cultura política que haga énfasis en ellos.

Se han descrito las dos concepciones de democracia como forma de vida y de gobierno en su comprensión adjetiva y sustantiva, es decir las reglas y procedimientos para decidir y acceder al poder, y el juego o quehacer democrático verdadero en el ejercicio del poder entre gobierno y gobernados (cultura política democrática). Sin embargo, hay que responder la siguiente pregunta ¿Qué es el Gobierno? Porque el procedimiento democrático, con base en el voto ciudadano, nos lleva a la conformación del gobierno legal y legítimo.

Por Gobierno se entiende, para efectos de esta investigación, la suma del entramado institucional del Estado encargado de la dirección social de una nación. Es decir, el gobierno es el que dirige los destinos de una sociedad. Dependiendo del régimen político adoptado por un Estado, será el tipo de gobierno (Democrático representativo, autoritario, totalitario, parlamentario, monárquico, etc.). Así, para el caso de México, en su contrato social: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que el pueblo mexicano se constituye en una República Democrática y Representativa como forma de gobierno. Además de lo anterior, hay que sentar que el Gobierno esta conformado por los tres poderes de la nación: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. Estos tres poderes son y serán las instituciones del Estado que guiarán los destinos de éste. Y como se observará más adelante, el Gobierno esta supeditado a una renovación periódica, cada determinado tiempo se elegirán relevos para tomar la conducción del Estado, he aquí la esencia del diseño republicano democrático y representativo; ningún individuo se puede perpetuar en el poder político y todos los individuos/ciudadanos gozarán de derechos políticos y civiles para poder acceder a ese poder político conservando en todo momento la paz social. Para concluir, y siguiendo con el caso mexicano, el Poder Ejecutivo recae en un solo ciudadano denominado “Presidente de la República” y se renueva cada seis años; el Poder Legislativo, responde al diseño bicameral Cámara de Diputados (500) y Senadores (128), se renovarán cada tres y seis años

respectivamente por medio de la mayoría del voto ciudadano y lista de representación proporcional; el Poder Judicial recae en una Suprema Corte de Justicia, un Tribunal Electoral, Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito, también estos encargos son temporales, los ministros de la Suprema Corte duran en su encargo 15 años, los magistrados del Tribunal Electoral durarán en su encargo 10 años y los de las salas regionales durarán ocho años, los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito durarán en su encargo seis años. Sin embargo, cabe resaltar que para la elección y renovación del Poder Judicial no se realiza en las urnas como en las elecciones constitucionales para renovar al Ejecutivo y Legislativo, la renovación de éste Poder se realiza en el Congreso de la Unión para ser más exactos en la Cámara de Senadores, no obstante a los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito los renuevan el Consejo de la Judicatura Federal.

## **1.2 La Gestión Pública y los Órganos Constitucionalmente Autónomos.**

En un régimen democrático la población es soberana porque de ella emana el poder político y lo ejerce mediante derechos y libertades que el mismo régimen le otorga. Por ende, la legitimidad del Estado proviene de la sociedad y su justificación radica en la eficiencia con que éste resuelve los problemas públicos en aras de obtener el bien común de la sociedad en general.

La relación Estado-sociedad debe ser parte fundamental del perfil del Estado contemporáneo donde garantice el bien común. El Gobierno, por medio de la Administración Pública, es la parte legitimadora del ente estatal, dado que esta última es la propia acción del Estado. Ésta se encuentra inmersa en condiciones sociales mutantes, inherentes a la actualidad, especialmente caracterizadas por una sociedad más informada y consciente de su entorno político, una constante innovación tecnológica, una expansión de las telecomunicaciones y una latente incertidumbre en la vida organizacional por factores externos. Vemos que en los cambios que ha

experimentado el accionar del Estado en los últimos años, la sociedad se ha vuelto protagonista para la transformación de éste, y darle la dimensión justa que debe tener.

La transformación del Gobierno y en específico de su Administración Pública responde a la ineficiencia e irresponsabilidad de los políticos y altos funcionarios públicos que estuvieron al frente del Gobierno a lo largo de la duración del denominado Estado Benefactor, motivo por el cual se desbordo la desconfianza de los ciudadanos en el Gobierno, propiciando los ajustes institucionales y organizacionales desde éste mismo y en compañía de la sociedad para reestablecer la eficacia y eficiencia en su actuar.

Cuando se habla de la Administración Pública en México se piensa inmediatamente en ineficiencia, derroche de recursos por parte del erario público, incumplimiento de programas y proyectos, corrupción e impunidad derivadas del mal manejo de funcionarios públicos, situación que lleva a la existencia de otras opciones que, ya en otros países, son una realidad. Tal es el caso del nuevo paradigma de la Administración Pública: el posburocrático, donde se nos plantea la necesidad de crear nuevos gerentes de lo público que no respondan a intereses particulares ni de grupos de poder político y/o económico -creando con ello valor público<sup>5</sup>-. Es por ello que el Estado moderno debe maximizar sus procesos administrativos para lograr un impacto positivo en la sociedad, independientemente de qué tipo de política gubernamental se trate; de este modo estará asegurando óptimas condiciones de vida en la sociedad.<sup>6</sup>

Pero que significa la instrumentación de modelos posburocráticos en la Administración Pública mexicana como la Gestión Pública, al saber que la globalización del actuar humano y la economía de libre mercado a partir de la década

---

<sup>5</sup> Ver a Moore, Marck H. Gestión Estratégica y Creación de valor en el sector público, Ed. Paidós, España 1998.

<sup>6</sup> Rosales Núñez, Juan. Gerencia Pública, Administración Pública contemporánea, Ed. Gernika, México 2004. p. 22



de los años ochenta ha provocado que el Estado se vea rebasado en su actuar para ofrecer servicios con calidad y brindar bienestar social. Significan cambios jurídicos, organizacionales, directivos y operativos del gobierno, que por sus propósitos se orientan hacia formas posburocráticas de organización, dirección, operación, seguimiento y evaluación con el fin de elevar la eficiencia, la calidad y la responsabilidad de la acción pública con transparencia.

La Gestión Pública nace ante el imperativo de que el Estado se sustente en finanzas públicas sanas y que sus actividades sean económicamente eficientes, se configura una propuesta organizativa alterna a la burocrática cuyas características centrales, previa depuración de los niveles jerárquicos innecesarios, son: a) la estructura descentralizada o “fragmentada” del gobierno, considerada como más eficiente; b) las unidades descentralizadas disponen de autonomía cabal; c) las acciones de la unidades descentralizadas se enfocan a objetivos claros, precisos, hasta singulares, con metas mensurables, así como a segmentos precisos de ciudadanos; d) las unidades elaboran sus presupuestos a la luz del criterio de las “e”, pero relacionan de manera más directa y precisa los costos de los insumos con el logro eficiente de los resultados exigidos, apuntando hacia formas de presupuesto por resultados; e) las unidades se responsabilizan de su actuación y rinden cuentas de su desempeño, destacando la relación entre costos y resultados. Esta estructura de dirección es sustentable sólo si f) se dispone de confiables sistemas de información y medición del desempeño de personas y unidades.<sup>7</sup>

Con la Gestión Pública se replantea el papel de la ciudadanía en los asuntos o quehacer público al colocarlo en el centro de partida para el diseño de políticas de gobierno, con la misión de general valor público que impacte en la calidad de vida de la sociedad. Es decir, la satisfacción y superación de las expectativas del ciudadano es el resultado que debe dar la gestión pública y es la manera de tener ciudadanos

---

<sup>7</sup> Aguilar Villanueva, Luís F. Gobernanza y Gestión Pública, Ed. Fondo de Cultura Económica, México 2006. p. 163.

con capacidades y habilidades de evaluación dirigidas a la rendición de cuentas y transparencia del Gobierno.

Un aparato organizacional que se reproduce así mismo con su lógica interna y sus propios intereses, a la vez que se desvincula de la sociedad está perdiendo de vista su razón de ser: el bien común. Para equilibrar esta situación el Estado ha reaccionado con la creación de nuevos entes públicos: los Órganos Constitucionalmente Autónomos (Federales y Locales como el caso del IFE e IEDF, la CNDH y la CDHDF, el IFAI y el INFODF, etc.) donde éstos están al escrutinio permanente sobre su actuar, porque están a cada momento a los ojos de Partidos Políticos, sociedad, medios de comunicación, etc. La transparencia, la rendición de cuentas y la democratización de las organizaciones son factores clave para legitimar el actuar estatal en nuestros días, principios claves de la gestión pública en su transición del modelo burocrático a uno posburocrático.

Conjuntamente a los Órganos Constitucionalmente Autónomos, la Gestión Pública, como tecnología administrativa, que se concentra en el desarrollo organizacional con miras a alcanzar permanentemente la eficiencia y eficacia administrativa sobre resultados y/o servicios generadores de valor público ante la sociedad, viene a ser una respuesta a esas necesidades para legitimar el accionar del Estado.

¿Pero en qué se basa el supuesto para determinar que la Gestión Pública se puede aplicar con éxito en los Órganos Constitucionalmente Autónomos? Porque son entes enmarcados en la Constitución Política y no están subordinados a ninguno de los tres poderes tradicionales del Estado. Es decir, “despartidocratizan” –se anula la intervención e influencia de los Partidos Políticos– el funcionamiento del Estado. Los Órganos Constitucionalmente Autónomos son generalmente órganos técnicos de control que no se guían por intereses partidistas o coyunturales y, para su funcionamiento ideal, no sólo deben ser independientes de los poderes tradicionales sino de los partidos o de otros grupos o factores reales de poder. Son órganos de equilibrio constitucional y político, y sus criterios de actuación no pasan por los

intereses inmediatos del momento sino que preservan la organización y el funcionamiento constitucional. En última instancia son órganos de defensa constitucional y de la democracia y, por eso, es preciso que estén contemplados en la Constitución a fin de que en ella regule su integración y estructura para que su funcionamiento posterior sea independiente<sup>8</sup>.

En suma, el actuar y quehacer administrativo (gerencial) del Instituto Electoral del Distrito Federal como Órgano Constitucionalmente Autónomo garantiza la eficiencia y eficacia en la organización y calificación de las elecciones locales para renovar los poderes públicos de la Ciudad de México; legitimando con ello tal representación política. Respetando en todo momento la libertad y derecho a decidir y participar de los ciudadanos del Distrito Federal, base de la democracia representativa contemporánea.

Para lograr lo anterior, hay que tomar en consideración técnicas de gestión pública como: a) técnicas de dirección global de la organización, que serían las más específicamente gerenciales; b) las técnicas de apoyo al ciclo de gestión de los objetivos organizativos globales (planificación, ejecución y control); c) las técnicas de desarrollo de habilidades directivas...De entre las primeras, caracterizadas por considerar a la organización en su conjunto, las principales a destacar serán las siguientes: a) la planificación estratégica y el conjunto de técnicas que le sirven de apoyo. La existencia de un plan estratégico es un dato importantísimo de la voluntad modernizadora de la gestión pública y de participación; b) las técnicas orientadas a la gestión de los procesos de cambio organizativos; c) la dirección por objetivos; d) la dirección por proyectos<sup>9</sup>. La Planeación Estratégica se centra en: 1. Definición de la misión y visión de la organización, 2. Registro del interno y entorno de la

---

<sup>8</sup> Orozco Henríquez, j. Jesús. Compilador. Administración y financiamiento de las elecciones en el umbral del siglo XXI, Memoria del III Congreso Internacional de Derecho Electoral, tomo II. Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México 1999. p. 470

<sup>9</sup> Canales Aliende, José Manuel. Lecciones de Administración y de Gestión Pública. Ed. Publicaciones Universidad de Alicante, España 2002. p. 134

organización, 3. Análisis FODA (fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas-adversidades, 4. elaboración de estrategias y, 5. determinación del esquema de dirección estratégica: programación, presupuestación, seguimiento, acompañamiento, sistema de información y medición, evaluación, corrección e incentivos, etc.

Para concluir el presente capítulo hay que destacar que la crisis por la que ha atravesado el Estado de tipo benefactor, en el ámbito mundial, producto de la globalización y el libre mercado (neoliberalismo o liberalismo clásico) ha provocado que los gobiernos den un giro hacia la creación de un verdadero valor público donde la sociedad se vuelve protagonista del accionar público. Navegar en mares de eficiencia, eficacia y economía sana de la Administración Pública a partir de la década de los ochenta ha sido un gran reto para ella; la Gestión Pública ha sido el modelo administrativo que ha ayudado a rediseñar la forma y manera de ofrecer servicios públicos con calidad y a tiempo. El voltear a ver y escuchar a los ciudadanos ha sido el parte aguas de una forma de dirección gubernamental a otra; los ciudadanos ya no son ignorados y los líderes gubernamentales ya no toman decisiones pensando que la ciudadanía no tiene inteligencia o madurez para participar en los asuntos públicos. El Estado mexicano ha reaccionado ante ese escenario con la creación de organismos autónomos para alcanzar la eficiencia y eficacia en tareas gubernamentales que necesitaban de confianza y credibilidad ante la sociedad haciendo eco con la ola democratizadora que venía conjuntamente con la nueva forma de administrar lo público (el modelo posburocrático de la Gestión Pública). Y una forma de participación ciudadana en los asuntos públicos a manera de evaluación y calificación de su gobierno es a través del voto en las urnas electorales para renovar a sus representantes.

## **CAPÍTULO II. LAS REGLAS DEL JUEGO DEMOCRÁTICO EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Entonces la participación política ciudadana (derecho político) es el motor central de los Estados democráticos contemporáneos. México al momento de abrir sus fronteras al libre mercado, por inercia tuvo que abrir también su sistema político hacia la democratización; el reclamo social nacional e internacional hacia los regímenes políticos latinoamericanos de corte autoritario antidemocráticos poco a poco fue ganando espacio para poder implantar la democracia; la competencia política apareció en escena y se institucionalizó; el diseño institucional se dirigió hacia nuevos organismos públicos de carácter autónomo; se garantizaron y respetaron los derechos políticos de los ciudadanos, etc., pero veamos en que consisten las reglas del juego democrático en este país y en particular en su Ciudad Capital, el Distrito Federal.

### **2.1 El Régimen Político y el Sistema Electoral del Distrito Federal**

El Régimen Político es la forma de Gobierno que un Estado-Nación adopta como forma de organización formal del poder político. En el caso de nuestro país, México, la organización política adoptada está plasmada en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Asimismo, en el artículo 41 de dicha Constitución se establece que, el pueblo mexicano es el soberano en este Régimen Político, él ejercerá su soberanía por medio de los Poderes de la Unión Federal, y por los poderes de los Estados, en lo que respecta a sus regímenes interiores, las que en ningún caso podrán contravenir

el Pacto Federal. Para el ejercicio de su soberanía el pueblo mexicano renovará a los Poderes Legislativo y Ejecutivo mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I. Los Partidos Políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los Partidos Políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal. Los Partidos Políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán formar Partidos Políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa. Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los Partidos Políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.

II. La ley garantizará que los Partidos Políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado. El financiamiento público para los Partidos Políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico<sup>10</sup>.

Lo anterior, es muestra de una delimitación en el juego democrático, al establecer como entidad pública a los Partidos Políticos, donde solamente por medio de éstos

---

<sup>10</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última Reforma DOF 12-02-2007.

los ciudadanos pueden acceder al poder político. Es verdad, esta regla va en contra de un derecho político fundamental que es el de votar y ser votado para un puesto de elección popular. Sin embargo, no se detallará este punto. Pero lo que sí se vislumbra es que los Partidos Políticos son los actores protagónicos para darle vida al Régimen Político, y es aquí donde el sistema electoral se dibuja.

Ahora, en lo que respecta al régimen de los Estados, la Constitución en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre..., y para aterrizar en la composición del Gobierno del Distrito Federal y configuración del sistema electoral, el artículo 122 dicta que su Gobierno está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, en los términos de este artículo. Son autoridades locales del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia.

Atendiendo lo dictado por el artículo 115 constitucional respecto al municipio libre, en el Distrito Federal a partir del año 2000, y producto de la reforma política en materia del Distrito Federal de 1996, se eligen por medio del voto universal, libre, directo y secreto los titulares de las demarcaciones político-administrativas denominadas Delegaciones Políticas en el Distrito Federal. Por ello, el sistema electoral del Distrito Federal contempla esta figura política en su diseño. Así, el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF) en su Título tercero, Capítulo I, enmarca el sistema electoral para la renovación de los puestos de elección popular en el DF, en los artículos 8, 9, 10,11, 12 y 13 donde se establecen los tiempos, criterios y mecanismos de renovación de los puestos de elección popular como Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa y representación proporcional y los Jefes Delegacionales.

Todo proceso de elección debe ser universal, libre, directo y secreto, esto es que, todos los ciudadanos sin importar sexo, raza, condición social, credo, etc., podrán

ejercer su derecho a elegir. Asimismo, se tiene que garantizar que los ciudadanos elijan a sus representantes libremente sin coacción de autoridades, poderes u organismos políticos y de manera directa e intransferible y en todo momento bajo secreto.

En el caso del Jefe de Gobierno se establece que esta figura recae en un solo individuo y que durará en su encargo seis años; la función legislativa recae en 24 Diputados de Mayoría Relativa y 26 de Representación Proporcional y durarán en su encargo tres años, para el caso de los Jefes Delegacionales recae en un solo individuo por cada una de las demarcaciones territoriales llamadas Delegaciones Políticas y durarán tres años en su encargo.

Con relación a la distribución de los Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de Representación Proporcional se realizará con base en la suma total de la votación efectiva de la Circunscripción delimitada para el Distrito Federal; siempre y cuando los Partidos Políticos o Coaliciones haya obtenido como mínimo el dos por ciento de la votación total emitida en el Distrito Federal.

Otro aspecto a rescatar es que los Partidos Políticos o Coaliciones procurarán que los candidatos que postulen a Diputados a la Asamblea legislativa por ambos principios y a Jefes Delegacionales no excedan del 50% de un mismo género. Pero como se establece que los Partidos procurarán, entonces en el mismo articulado de la legislación en la materia se impone un tope que es que en ningún caso podrán registrar más de 70% de un mismo género.

Una vez que se ha descrito el qué, quiénes, dónde, cómo y cuántos pueden acceder a los puestos de elección popular de manera breve, se describe ahora el Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal; con la intención de aclarar el número de representantes populares, dependiendo que órganos de Gobierno a conformar, deban de integrar éstos. El Código Electoral del Distrito Federal en sus artículos 15, 16 y 17 establecen los criterios geográficos para la elección de los diferentes puestos de elección popular del DF y para el diseño del Marco Geográfico Electoral.



Ya en su momento se dijo que habrá un Jefe de Gobierno, 66 Diputados a la Asamblea Legislativa y 16 Jefes Delegacionales. Ahora se explicará la conformación de la Geografía Electoral que debe responder al número de puestos de elección popular con relación al puesto.

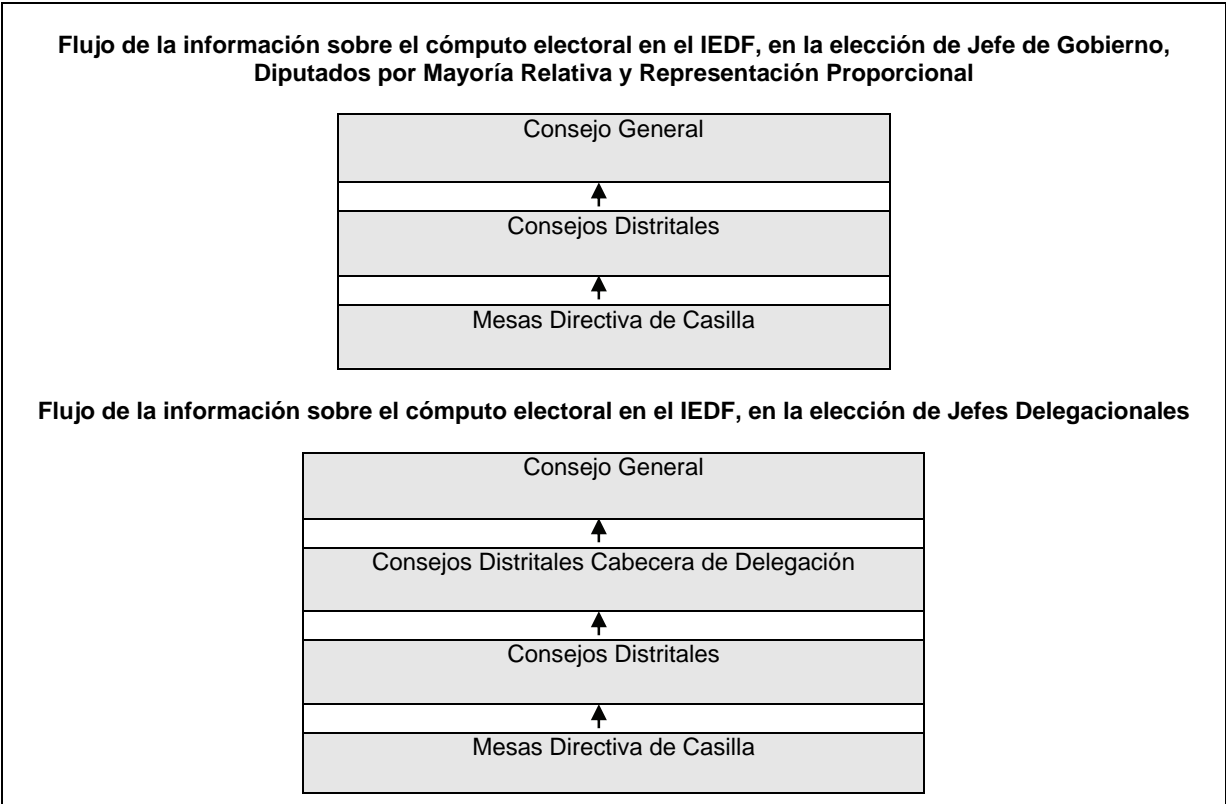
Para el caso del Jefe de Gobierno la elección se efectúa en todo el territorio del Distrito Federal que será considerado como una sola circunscripción; los Diputados por el principio de Mayoría Relativa serán electos en 40 distritos electorales uninominales y los 26 diputados serán electos mediante sistemas de listas votadas en una sola circunscripción que es el DF; y los Jefes Delegacionales serán electos en cada una de las Delegaciones Políticas en que se divide el DF.

Para determinar el ámbito territorial de los distritos electorales se divide el número de habitantes del último censo de población y vivienda entre el número de distritos electorales. Para la configuración de éstos se consideran aspectos geográficos, de vías de comunicación y socioculturales (identidad). Esto es de suma importancia, porque la configuración del ámbito territorial de los Distritos Electorales determina el accionar de Partidos Políticos para trabajar en el electorado y posicionar su fuerza política. La sección electoral que es la célula geográfico electoral base para el diseño de los Distritos Electorales, es la fracción territorial donde los ciudadanos están inscritos en el Padrón y Listado Nominal Electoral. Cada sección electoral tiene como mínimo 50 electores y 1500 como máximo; sin embargo, en la praxis y actualidad hay secciones que rebasan esa cantidad hasta por tres veces o más, por eso en los días de elecciones vemos que en una sección se instalan más casillas de forma contigua (Contigua 1, 2, 3, 4, etc.). Todo esto responde al crecimiento poblacional desproporcionado que ha experimentado la Ciudad de México en los últimos 20 años, que por ende, exige ya un seccionamiento a nivel nacional.

Los preceptos constitucionales anteriores establecen los criterios para una elección constitucional local; además del Marco Geográfico Electoral, el cual constituye, en

número, la composición de los órganos de Gobierno del DF. El Marco Geográfico Electoral ayuda en la organización para la preparación y desarrollo de los diferentes tipos de elección (Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales) que se realizan en las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal. En estas Direcciones Distritales es donde se desarrolla el trabajo operativo para que se lleven a cabo el Proceso Electoral en el Distrito Federal. Por qué, porque de cada Distrito Electoral, sale el cómputo de votos para un Diputado por el Principio de Mayoría relativa, sale el cómputo para la suma total para Jefe Delegacional y sale el cómputo para integrarse al total de distritos electorales que conforman el Distrito Federal para la elección de Jefe de Gobierno y Diputados por el Principio de Representación Proporcional. Es decir, la unidad básica de organización operativa y logística electoral es un conjunto de secciones electorales que constituyen un Distrito Electoral.

**Flujo de información sobre el cómputo electoral del IEDF**



## **2.2 Derechos y obligaciones del ciudadano**

En los regímenes democráticos como el nuestro, los ciudadanos cuentan con derechos individuales, políticos, sociales y humanos por mandato constitucional. El respeto a estos derechos hace posible la vida democrática; las instituciones gubernamentales, y en especial los Órganos Constitucionalmente Autónomos, deben garantizar ese respeto. En cuestión de las reglas para participar democráticamente en el proceso de representación política, los derechos políticos (derecho a votar y ser votado, derecho a la información, derecho de asociación y reunión, derecho a la libre expresión y derecho a participar) son el motor primario para mover la maquinaria rumbo a la democracia de facto.

Los derechos políticos por excelencia a rescatar en la “democracia electoral” son sin lugar a dudas los de participar y, votar y ser votado, como elector y candidato respectivamente. Pero para poder acceder a estos derechos hay que contar con la calidad de ciudadano, lo cual es distinta a la connotación de habitante que, somos todos los vecinos del Distrito Federal. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dicta que son ciudadanos del Distrito Federal los varones y mujeres que tienen la calidad de mexicanos y reúnan los requisitos del artículo 34 Constitucional y posean, además, la calidad de vecinos u originarios de la misma. Es decir, los ciudadanos son los varones y mujeres que han cumplido su mayoría de edad, 18 años, y tener un modo honesto de vivir.

El Código Electoral del Distrito Federal, en su artículo cuarto establece que los ciudadanos tienen derecho a: 1) votar y participar en las elecciones y los procesos de participación ciudadana; 2) asociarse individual y libremente para participar en forma pacífica en los asuntos políticos; 3) participar como observadores en todas las etapas de los procesos electorales y de participación ciudadana; 4) ser votado para todos los puestos de elección popular en el DF.

Al hablar de derechos, es evidente que por consecuencia hay obligaciones y, el mismo ordenamiento legal electoral en su artículo quinto menciona las obligaciones

ciudadana: 1) votar en las elecciones populares; 2) desempeñar las funciones electorales para las que sean designados; 3) inscribirse en el Registro Federal de Electores y dar aviso de cambios de domicilio; y 4) desempeñar los cargos de elección popular para los que fueron elegidos.

En este capítulo se observaron las bases institucionales, los instrumentos y mecanismos para poder hacer valer los derechos políticos del ciudadano. Los Partidos Políticos son los únicos entes públicos que tiene el poder de vincular a los ciudadanos con la conformación del Gobierno. El Distrito Federal fue un caso de excepción dentro del régimen político mexicano, al no tener el poder ciudadano de elegir a sus gobernantes, siendo hasta las reformas político-electorales de 1996 donde se reintegran los derechos políticos a sus ciudadanos, y en el año 2000 se elige al Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales. Los mecanismo para poder acceder al poder político se establecen en el sistema electoral, donde se indican los requisitos por cargo público de elección, el número de representantes por órgano de gobierno, la duración en su encargo, los métodos de elección por mayoría relativa y/o representación proporcional, etc.

### **CAPÍTULO III. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES.**

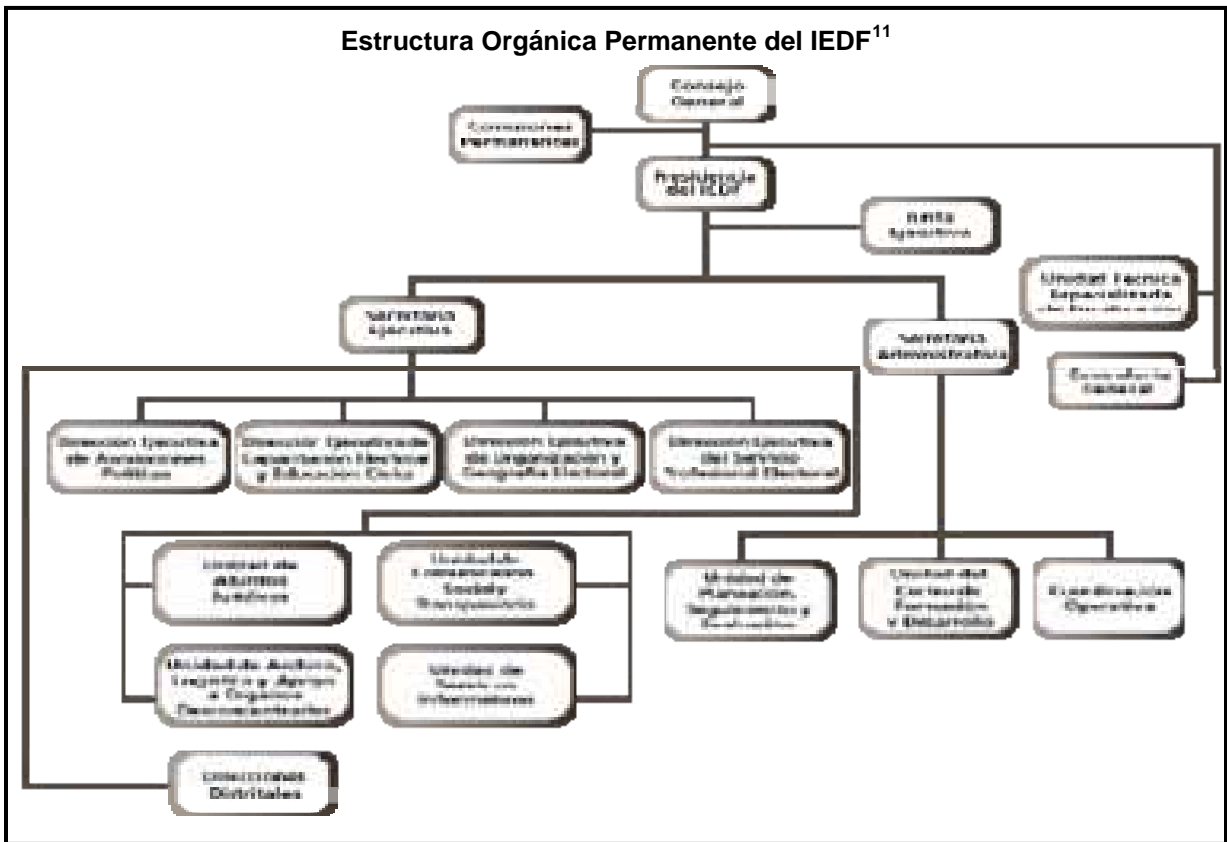
Con las reformas político-electorales del 1996, resultado esa apertura democrática del Gobierno mexicano, se diseñan nuevos organismos constitucionalmente autónomos para la realización y calificación de las elecciones nacionales y locales descentralizados del mismo Gobierno. La esencia de estos organismos es su ciudadanización, es decir ciudadanos con conocimientos en la materia y/o con base en el merito serán quienes dirigirán éstos. He aquí la huella del modelo posburocrático de la Gestión Pública al diseñar, el Estado mexicano, este tipo de organismos tendientes a recuperar la credibilidad y confiabilidad social en sus procesos de renovación de sus órganos de gobierno, con base en el buen desempeño de sus funcionarios y de la misma organización, y teniendo como principios rectores: la transparencia, legalidad, imparcialidad, certeza, equidad e independencia en su actuar.

#### **3.1 Organización y funciones del Instituto Electoral del Distrito Federal**

Con base al artículo 54 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal conforme a la siguiente estructura:

- a) Un Consejo General que será el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal;
- b) Órganos ejecutivos y técnicos;
- c) Una Contraloría Interna;
- d) Un Órgano desconcentrado en cada uno de los Distritos Electorales uninominales en que se divide el Distrito Federal;
- e) Órganos de vigilancia; y
- f) Mesas Directivas de Casilla.

Para efectos de este trabajo será preciso centrarse en la descripción de las atribuciones de su máximo órgano de dirección, de los órganos desconcentrados y Mesas Directivas de Casilla, éstos dos últimos, como entes operativos en lo que respecta a la organización del Proceso Electoral en los Distritos Electorales y desarrollo de las elecciones en las casillas a nivel seccional. Esto con el ánimo de acercarnos de manera sencilla al quehacer del Instituto.



Entre las atribuciones de mayor relevancia que tiene el Consejo General están las de:

- Aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para:
  - a) El buen funcionamiento del Instituto; b) El desarrollo de las elecciones en los términos del presente Código; y c) El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto;

<sup>11</sup> [www.http//iedf.org.mx](http://iedf.org.mx).

- Aprobar y fijar las políticas y los programas generales del Instituto y aprobar la estructura de las Direcciones Ejecutivas y demás órganos del Instituto conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados, así como conocer los informes trimestrales y anuales que le rindan los Órganos del Instituto a través del Secretario Ejecutivo;
- Aprobar anualmente el proyecto de presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal que le proponga el Consejero Presidente del Consejo General y remitirlo, una vez aprobado, al Jefe de Gobierno para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de egresos del Distrito Federal.
- Determinar la división del territorio del Distrito Federal en distritos electorales uninominales, y fijar dentro de cada uno de los Distritos Electorales el domicilio que les servirá de cabecera, de acuerdo a los criterios establecidos en este Código;
- Vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y conocer, por conducto del Consejero Presidente, del Secretario Ejecutivo y de sus Comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles;
- Investigar por los medios a su alcance, hechos que afecten de modo relevante los derechos de los Partidos Políticos o Coaliciones en los procesos electorales, de conformidad con el procedimiento que al efecto expida;
- Conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en el presente Código;
- Emitir el reglamento correspondiente para el procedimiento de liquidación de bienes de aquellas asociaciones políticas que pierdan el registro;
- Recibir las solicitudes de registro y resolver, en los términos de este Código, el otorgamiento o negativa del registro a las Agrupaciones Políticas Locales; así como, en su caso, emitir la declaratoria correspondiente sobre la pérdida del mismo, en los términos de este Código;

- Resolver sobre los convenios de fusión que celebren las Agrupaciones Políticas Locales, los convenios de coalición y candidatura común que celebren los Partidos Políticos, según sea el caso;
- Vigilar que las actividades y uso de las prerrogativas de las Asociaciones Políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetas;
- Registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral deben presentar los Partidos Políticos o coaliciones en los términos de este Código;
- Registrar las candidaturas a Jefe de Gobierno y las listas de candidatos a Diputados de representación proporcional a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- Registrar supletoriamente las candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa y a Jefes Delegacionales;
- Aprobar el modelo y los formatos de la documentación, papelería electoral y medios electrónicos para el proceso electoral;
- Determinar los topes máximos de gastos de campaña que se puedan erogar en las elecciones de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, de conformidad con este Código;
- Autorizar la celebración de convenios de apoyo y colaboración con las autoridades federales electorales en materia de catálogo general de electores, padrón electoral, seccionamiento, listas nominales de electores y cualquier otra medida que tienda al logro de los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal;
- Efectuar el cómputo total de la elección de Jefe de Gobierno y la elección de Diputados electos según el principio de representación proporcional; otorgar las constancias respectivas, informando de ello a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de los medios de impugnación interpuestos en los términos de este Código;

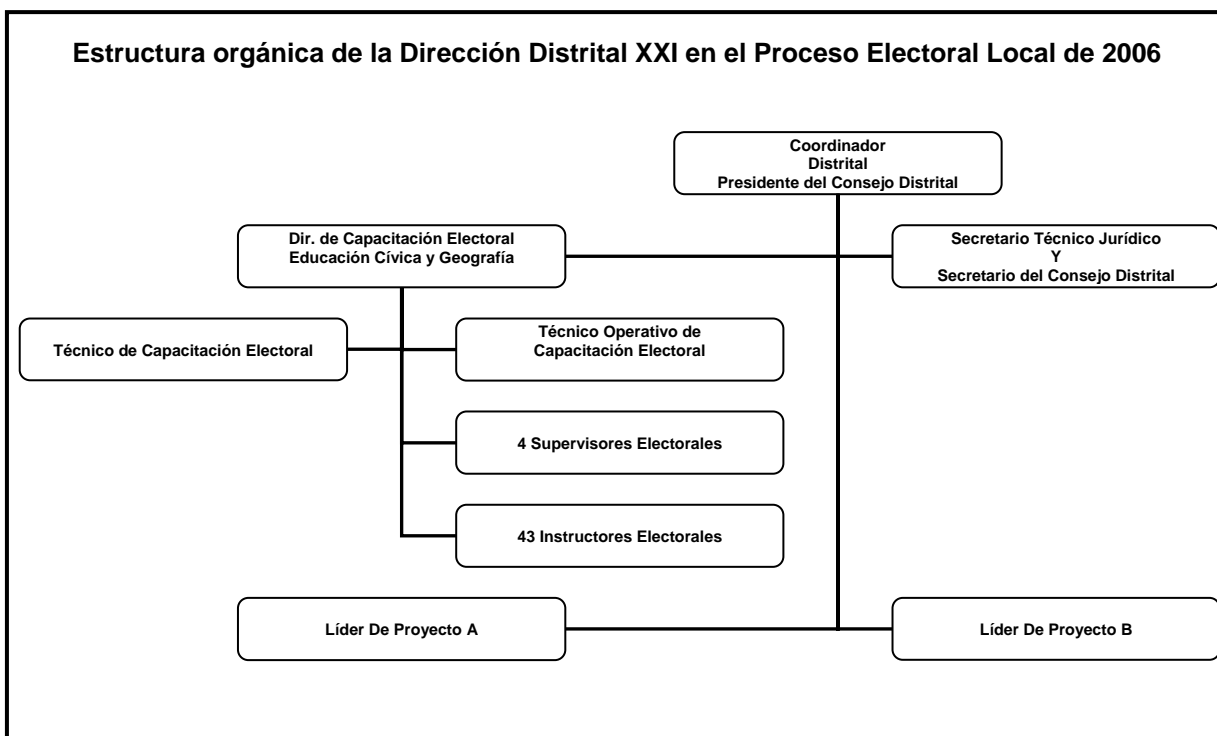


- Efectuar el cómputo total de los procesos de participación ciudadana en el ámbito del Distrito Federal, en los términos que determine el Consejo General y las leyes aplicables, y realizar la declaratoria respectiva;
- Acordar la realización de los procedimientos pertinentes, a fin de conocer las tendencias y/o los resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral;
- Vigilar el cumplimiento de las reglas sobre propaganda electoral e investigar, a solicitud de los Partidos Políticos o Coaliciones, los presuntos incumplimientos a las mismas; aprobar las características de los sistemas que permitan la utilización de medios electrónicos para el ejercicio del voto;
- Dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en el Código Electoral del Distrito Federal.

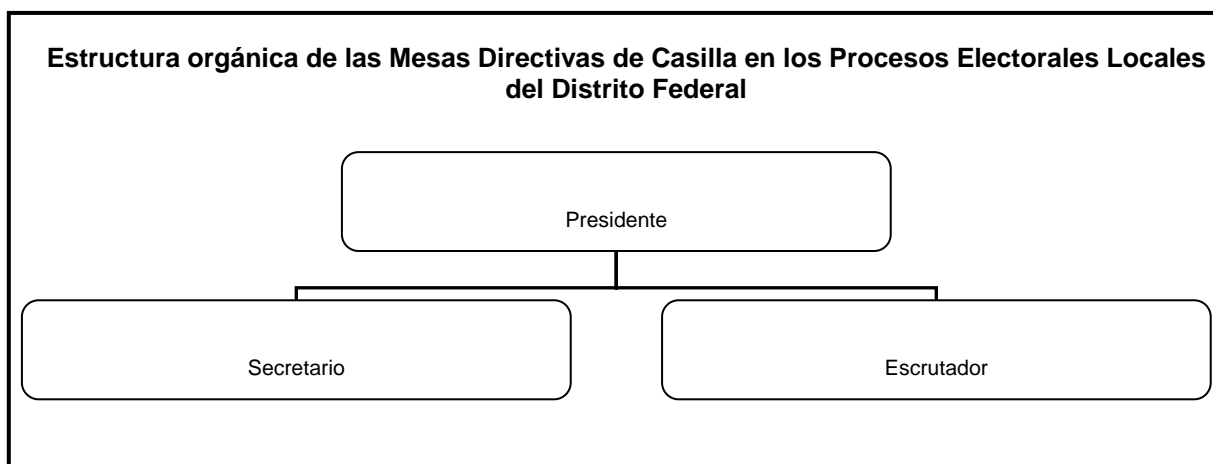
Entre las atribuciones que tienen los órganos desconcentrados (Consejos Distritales y/o Direcciones Distritales) están:

- Vigilar la observancia de este Código y los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales;
- Acreditar a los ciudadanos mexicanos que hayan presentado su solicitud ante el presidente del propio Consejo, para participar como observadores durante el proceso electoral, conforme a este Código;
- Ordenar la entrega de la documentación y materiales electorales a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, para el debido cumplimiento de sus funciones;
- Recibir los paquetes electorales y la documentación relativa a las elecciones de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados;
- Efectuar los cómputos distritales de las elecciones de Diputados de mayoría relativa y entregar las constancias de mayoría y declaración de validez de la elección;

- Realizar el cómputo distrital de la votación para Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para Jefe Delegacional y para Diputados a la Asamblea Legislativa por ambos principios;
- Registrar las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa;
- Determinar el número y la ubicación de las casillas conforme al procedimiento señalado en este Código;
- Supervisar el procedimiento para la insaculación de los funcionarios de casilla y vigilar que las Mesas Directivas de Casilla se instalen en los términos de este Código;
- Registrar los nombramientos de los representantes de los Partidos Políticos, ante el Consejo;
- Registrar los nombramientos de los representantes que los Partidos Políticos acrediten para la jornada electoral;
- Enviar al Consejo General las actas levantadas sobre el cómputo distrital de las elecciones de Jefe de Gobierno y diputados; y al Consejo Distrital Cabecera de Delegación las de Jefe Delegacional, éstos a su vez, las enviarán al Consejo General;



Por último, en el artículo 93 de la legislación electoral del Distrito Federal establece que las **Mesas Directivas de Casilla** son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador y tres suplentes generales. Y que, se instalará una casilla para recibir la votación el día de la jornada electoral, con un mínimo de 50 y hasta por cada 750 electores.



En lo que respecta a las Mesas Directivas de Casilla lo prioridad a observar y respetar son los requisitos para ser integrante de éstas, así como sus atribuciones; porque tanto depende del trabajo legal y transparente que se realice en las Direcciones Distritales para la integración de las Mesas Directivas de Casilla, como de la legalidad y transparencia del actuar de los Funcionarios de éstas mismas para que una elección sea un éxito o un fracaso, en su caso.

Los requisitos para ser integrante de Mesa Directiva de Casilla:

- Ser mexicano, sin contar con otra nacionalidad y ciudadano residente en la sección electoral que comprenda la casilla;
- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores correspondiente al Distrito Federal;
- Contar con credencial para votar con fotografía;

- Estar en ejercicio de sus derechos políticos;
- Tener un modo honesto de vivir;
- Haber participado en el curso de capacitación electoral impartido por el área de capacitación y educación cívica;
- No ser servidor público de confianza con mando medio o superior, ni tener cargo de dirección de Partido Político alguno de cualquier jerarquía, ni parentesco hasta el segundo grado con los candidatos a elegir;
- Saber leer y escribir y no tener más de 70 años al día de la elección.

Las atribuciones de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código;
- Instalar y clausurar la casilla en los términos de este Código;
- Recibir la votación;
- Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación;
- Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura;
- Respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

Así como el Marco Geográfico Electoral delimita la distribución del ámbito político-electoral y que ayuda a la organización operativa y logística de la elección que trate, los referentes legales anteriores nos sirven para la garantía de realizar una recepción del voto ciudadano de manera legal y transparente, ya que al respetar el marco jurídico electoral estamos garantizando por igual el principio de imparcialidad y objetividad que debe de tener el arbitro electoral en cualquier proceso electoral. Estos principios dan autoridad y determinación al IEDF para la calificación de la elección, y por tanto, legitimidad de la contienda electoral tanto a partidos, candidatos y ciudadanía en general. Por tanto, nos adentraremos a detalle en los trabajos que se realizan en una Dirección Distrital y/o Consejo Distrital para la Integración de Mesas Directivas de Casilla como muestra y ejemplo de cómo se hacen las cosas para cimentar la confianza y legitimidad en una elección, en particular la del año 2006, al garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de ciudadanos,

candidatos y Partidos Políticos de participar y, votar y ser votados para los puestos de elección popular en los comicios de la Jornada Electoral.

### **3.2 El Proceso Electoral Local Ordinario en el Distrito Federal**

El proceso electoral es el conjunto de actividades sustantivas y adjetivas a desarrollar por la autoridad electoral en diferentes etapas hasta llegar a la declaratoria de validez de una elección. Se dividen en dos: proceso electoral ordinario y extraordinario, este último se aplica cuando por “n” razón se ha declarado la nulidad de una elección o de un conjunto de elecciones, ya sea en un Distrito Electoral o en la totalidad de una circunscripción.

El artículo 137 del Código Electoral del Distrito Federal determina que, el proceso electoral se inicia durante el mes de enero del año de la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

Para los efectos de este Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas siguientes: 1) preparación de la elección; 2) Jornada Electoral; 3) Cómputo y resultados; y 4) Declaratoria de validez.

Sin embargo, la parte medular del trabajo se basa en la primera y segunda etapa del proceso electoral, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Preparación de la elección, que se inicia con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal celebre durante el mes de enero del año en que deba de realizarse las elecciones ordinarias y concluye al iniciarse la jornada electoral.
- b) Jornada electoral, que se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de julio y concluye con la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital;

Los trabajos de Integración de Mesas Directivas de Casilla (MDC) están dentro de la etapa de preparación de la elección. Sin embargo, para analizar y evaluar el trabajo realizado en esta etapa, hay que tomar en consideración los resultados obtenidos en las Mesas Directivas de Casilla, desde su integración, instalación, desarrollo de la Jornada Electoral, cierre de la votación, clausura y remisión del paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital y cómputo distrital, ya que los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla son los responsables de realizar los trabajos en toda la Jornada Electoral, la cual incluye todas las etapas anteriores. Es por ello que, la integración final de las Mesas Directivas de Casilla, si fue con funcionarios propietarios, suplentes, de la reserva o de la fila; la recepción de los paquetes de manera integra, en un tiempo proporcionado en la Sede del Consejo Distrital, sin muestras de alteración; y, el número de paquetes abiertos por errores en el acta de escrutinio y cómputo, cuenta para la evaluación de los trabajos distritales en materia Capacitación Electoral.

Este capítulo expuso el cuerpo organizacional del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como sus funciones para la preparación y realización de una elección local en el Distrito Federal. Es de resaltar que la conformación de los organismos de dirección de este órgano constitucionalmente autónomo son meramente ciudadanos, desde el Consejo General hasta la Mesa Directiva de Casilla. Asimismo, se destaca que la meta permanente de este instituto es la eficiencia y la eficacia organizacional porque los resultados son los que cuentan, y para ello la medición del desempeño de su personal es permanente.

#### **CAPÍTULO IV. PROCESO DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXI PARA LA ELECCIÓN LOCAL DE 2006.**

El proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla (MDC) es una de las partes más vitales de la administración electoral, ya que si no hay Mesas Directivas de Casilla integradas e instaladas el día de la Jornada Electoral, aunque haya candidatos y campañas, simplemente no se da la elección; causando una enorme problemática en las esferas política, social y económica de la Ciudad de México y en general del país.

Por eso, es responsabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) como autoridad electoral y administradora de procesos electorales, garantizar la elección local en turno con ciudadanos, que fungirán como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla (FMDC) el día de la Jornada Electoral, suficientemente preparados en actitud y aptitud para la recepción y conteo de los votos ciudadanos de una manera objetiva, imparcial y legalmente.

Para lograr ese objetivo, el Instituto por conducto de sus 40 Órganos Desconcentrados (Direcciones Distritales y/o Consejos Distritales), uno por cada Distrito Electoral, realizan las acciones necesarias para garantizar a todos los actores que se dan cita en un proceso electoral (Partidos Políticos, ciudadanos y candidatos), la legalidad y transparencia en las elecciones. En el Proceso Electoral Local del año 2006, la Dirección Distrital XXI y/o Consejo Distrital XXI Cabecera de Delegación en Cuajimalpa de Morelos – Álvaro Obregón, como caso de estudio de la presente investigación, realizó una serie de actividades preparatorias para la integración de Mesas Directivas de Casilla, así como las correspondientes a la misma integración de éstas.

Podemos clasificar a las actividades preparatorias de la integración de Mesas Directivas de Casilla a: la selección y contratación de prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios para Órganos Desconcentrados; la organización y

dirección estratégica para la integración de Mesas Directivas de Casilla; la capacitación del personal responsable de la integración de Mesas Directivas de Casilla; y, la habilitación de Centros de Capacitación Electoral dentro del ámbito territorial distrital. Como actividades propias de la integración de Mesas Directivas de Casilla están: la selección de ciudadanos (insaculación), organización, distribución y entrega de cartas-convocatoria; la capacitación de ciudadanos insaculados (1ª etapa); la designación de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla; la entrega de nombramientos y capacitación de ciudadanos designados (2ª etapa); y la integración final de las Mesas Directivas Casilla.

Las actividades descritas anteriormente deben de responder permanentemente al Código Electoral del Distrito Federal, al Programa de Capacitación Electoral 2006 (PCE2006) y sus Criterios Operativos, con el fin único garantizar el pleno ejercicio los derechos y libertades políticos del ciudadano residente dentro del ámbito territorial de este Distrito Electoral XXI, con base en el trabajo y desempeño profesional de Funcionarios Electorales y del personal eventual contratado para trabajos operativos en campo, los cuales en todo momento se tiene que guiar por los principios rectores del Instituto Electoral del Distrito Federal de: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad<sup>12</sup>.

Entonces, y bajo el esquema anterior, las Direcciones Distritales desarrollaron las actividades siguientes con el propósito de llegar a la Jornada Electoral del dos de julio de 2006 con la integración al cien por ciento de las Mesas Directivas de Casilla con Funcionarios debidamente capacitados para desempeñarse como Presidente, Secretario y Escrutador respectivamente.

Es menester señalar que este presente capítulo se divide en apartados A y B por razones de método explicativo, como se hace referencia anteriormente, de las actividades preparatorias (antes) a la integración de las MDC y actividades de

---

<sup>12</sup> Código Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal, 5ta. Edición, México DF 2006.



integración de las MDC, ya que dentro de los trabajos preparatorios se trabaja y establece la planeación y dirección estratégica, y en los trabajos de integración de las MDC se establecen mecanismos gerenciales de seguimiento, evaluación y control para el logro de los mejores resultados.

## **A) ACTIVIDADES PREPARATORIAS PARA LA INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.**

### **4.1 Selección y contratación de prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios para Órganos Desconcentrados.**

Para la implementación del Programa de Capacitación Electoral 2006 en los Distritos Electorales Locales, se contrató a personal eventual bajo el régimen de honorarios que apoyarán en las tareas relativas a la integración de Mesas Directivas de Casilla en una Dirección Distrital. Éste personal está conformado por dos cuerpos: El cuerpo de los Técnicos Electorales de Capacitación y Operativos Electorales de Capacitación, y el cuerpo de los Supervisores e Instructores Electorales; los primeros apoyaron en tareas de planeación, organización, supervisión y control del trabajo en campo, y los segundos realizan trabajo en campo, estos es, capacitación electoral domiciliaria.

I. Durante el mes de enero de 2006, se reclutó y contrató a un Técnico Electoral de Capacitación y a dos Técnicos Operativos Electorales de Capacitación por cada una de las 40 Direcciones Distritales (Órganos Desconcentrados) del Instituto Electoral del Distrito Federal. Este personal es homogéneo para todas las Direcciones Distritales. Las propuestas para ocupar estos puestos son realizadas por el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral (DCEECyGE), como primer interesado, debido a que será su equipo de trabajo. No obstante, el Coordinador Distrital (Presidente del Consejo Distrital) tiene que dar su visto bueno. Una vez que se analizan currículos y perfiles, se realizan entrevistas y evaluación del

personal propuesto, se contrataron por un periodo de seis meses que comprendió del 1º de febrero al 31 de julio del año 2006.

Unos de los requisitos para ocupar los puestos de Técnicos Electorales de Capacitación<sup>13</sup>, fueron contar con nivel educativo de licenciatura terminada o trunca en el área de Ciencias Sociales, contar con conocimientos en materia electoral, no ser miembro de partido político alguno y no ser servidor público en los poderes públicos de la Federación, de los Estados o Municipios u órganos de Gobierno del Distrito Federal. La persona que ocupó este puesto estuvo colaborando directamente con el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral. El nivel que ocupa en el catalogo de puestos del Instituto es similar a Líder de Proyecto. Para el caso de los Técnicos Operativos Electorales de Capacitación uno de los requisitos fue contar con nivel educativo mínimo de bachillerato y conocimientos en materia electoral, no ser miembro de partido político alguno y no ser servidor público en los poderes públicos de la Federación, de los Estados o Municipios u órganos de Gobierno del Distrito Federal. Éstos apoyaron en la captura, verificación, supervisión y archivo documental producto del trabajo en campo de los Instructores Electorales.

II. Para la contratación del personal del cuerpo de Supervisores e Instructores Electorales el Instituto Electoral del Distrito Federal contrató partiendo de las características geográficas, demográficas y socioculturales a un número determinado para cada Dirección Distrital. En el caso de la Dirección Distrital XXI Cabecera de Delegación en Cuajimalpa de Morelos - Álvaro Obregón, en el mes de febrero de 2006, se contrataron a 4 Supervisores y 43 Instructores para el desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2006, cuyo periodo fue del 16 de febrero al 15 de julio de 2006<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> Criterios para la contratación de prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios que participarán en el Proceso Electoral 2006 en Oficinas Centrales y Direcciones Distritales. Instituto Electoral del Distrito Federal. México DF, 2006.

<sup>14</sup> Lineamientos operativos para el desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2006. Instituto Electoral del Distrito Federal. México DF 2006.

La contratación de este personal fue mediante concurso abierto de oposición por convocatoria. Esto por la naturaleza del trabajo a desarrollar y el número de personas requeridas. Los requisitos para ocupar el cargo de Supervisores e Instructores Electorales, acotados en la convocatoria expedida por el Consejo General del Instituto, fueron<sup>15</sup>: Contar con credencial para votar con fotografía; Bachillerato concluido o equivalente, como mínimo para supervisores; secundaria concluida, como mínimo para Instructores; no ser miembro de partido político alguno; No ser servidor público en los poderes públicos de la Federación, de los Estados o Municipios u órganos de Gobierno del Distrito Federal; Disponibilidad para realizar actividades en campo en horarios discontinuos, fines de semana y días festivos.

Las actividades a desarrollar por los Supervisores Electorales fueron<sup>16</sup>: Coadyuvar con el Director de capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral en la coordinación y supervisión de los Instructores Electorales que les sean asignados; capacitar a Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y Observadores Electorales, en caso de que se requiera; llevar el control de la documentación del trabajo de campo de capacitación electoral en las secciones electorales que le sean asignadas; desempeñar las actividades que el Director de capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral le instruya; apoyar al Consejo distrital y/o al Consejero Presidente durante la Jornada Electoral, y; presentar los informes que el Director de capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral le indique. Las actividades a desarrollar por los Instructores Electorales son: Entregar las cartas convocatoria y capacitar a los ciudadanos que resultaron insaculados para participar como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla; dar seguimiento a los ciudadanos, vía domiciliaria y telefónica, para la integración de las Mesas Directivas de Casilla; notificar a los ciudadanos que resulten designados como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla; llevar control de la documentación del trabajo de campo de capacitación electoral en las secciones electorales que le sean asignadas; realizar

---

<sup>15</sup> Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria para la selección de supervisores e instructores que participarán en el programa de capacitación electoral 2006, relativo a las próximas elecciones locales a celebrarse el 2 de julio del año 2006 en el distrito federal. Instituto Electoral del Distrito Federal. México DF 2006.

<sup>16</sup> Ídem

las actividades que el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral y el Supervisor le instruyan; apoyar al Consejo Distrital y/o al Consejero Presidente durante la Jornada Electoral, y; Presentar los informes que el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral le indique.

Una de las actividades de mayor relevancia para la integración de Mesas Directivas de Casilla es sin duda el reclutamiento, selección y contratación del personal idóneo encargado del trabajo operativo; donde se tiene que tener la certeza de que éste no tenga vínculos o mayor aún que sea miembro de partido político alguno o servidor público en los poderes públicos de la Federación, de los Estados o Municipios u órganos de Gobierno del Distrito Federal. Por ello, se establecen filtros como la firma bajo protesta de decir verdad que todos los datos inscritos en su cédula de registro, así como de no pertenecer a partido político y no ser servidor público son verídicos. Así pues, en todo momento el actuar de los funcionarios electorales de este instituto, así como de su personal eventual tiene que guiarse por la imparcialidad, legalidad y objetividad.

El proceso de selección y contratación de los Supervisores e Instructores Electorales responde a las siguientes etapas:

#### **1.- Publicación de convocatoria**

La convocatoria contenía la descripción del puesto, tareas, funciones y la documentación requerida. Esta se publicó, del 23 al 29 de enero de 2006, en la página de Internet del Instituto y en periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal. En lo que respecta a la Dirección Distrital XXI, se publicó en lugares de mayor afluencia como mercados, plazas publicas, paradas de transporte público, etc. Esta etapa fue de vital importancia porque depende de la difusión e impacto de la convocatoria para allegarse del suficiente personal interesado en participar como Supervisor e Instructor electoral; garantiza el tener una bolsa de reserva distrital para cualquier eventualidad que exija sustitución de personal.

## **2.- Registro de aspirantes.**

El registro de aspirantes se dio en las 40 Direcciones Distritales, y fue coordinado por el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral. Los interesados acudieron a las Sedes Distritales con la documentación requerida para su registro. En la Dirección Distrital XXI, se recibió la documentación de 118 interesados a quienes se les convocó al examen de conocimientos. El registro comprendió el mismo periodo que la convocatoria; es decir del 23 al 29 de enero.

## **3.- Evaluación curricular.**

Cada Dirección Distrital realizó la evaluación curricular. Entre el 30 y 31 de enero, el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral evaluó a los 118 aspirantes. El objetivo fue valorar los conocimientos y la experiencia de los aspirantes cuya documentación fue aprobada. Los criterios de evaluación fueron para todos los mismos. Sin embargo, aquellos aspirantes que poseían aptitudes de manejo de grupos, organización y liderazgo, se retomaron como candidatos para ocupar los puestos de Supervisor Electoral.

## **4.- Examen de conocimientos**

El examen se realizó el 1º de febrero, estuvieron convocados los 118 aspirantes registrados en las instalaciones de Dirección Distrital XXI. Sin embargo, a tal etapa asistieron únicamente 114 aspirantes.

El examen lo diseñó el Centro de Formación y Desarrollo (CFD) del Instituto y aplicado por los Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral. La calificación de los exámenes, de igual forma, lo realizó el Centro de Formación y Desarrollo.

Una vez que se obtuvieron los resultados se publicaron en los estrados de la Dirección Distrital XXI, para que los interesados verificaran si pasaron a la siguiente etapa, éstos fueron los siguientes:

<b>RESULTADOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS<sup>17</sup></b>				
Total de aspirantes	Examen			
	Presentados	Acreditados	No acreditados	No presentados
<b>118</b>	<b>114</b>	<b>113</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

Aquí se presentó la primera eliminatoria; cuatro personas no asistieron a presentar su examen y una más no lo acreditó. Por ende, 113 concursantes avanzaron a la siguiente etapa de la entrevista.

## **5.- Entrevista**

Se llevó a cabo del 5 al 9 de febrero. Las entrevistas se realizaron en colaboración con el Coordinador Distrital, el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, el Secretario Técnico Jurídico y el Líder de Proyecto A. Para esta etapa se convocó a los 113 aspirantes que aprobaron el examen; pero, tres de ellos no se presentaron a la entrevista quedando automáticamente fuera del concurso.

El objetivo de la entrevista fue conocer el interés ocupacional de los aspirantes y profundizar en tanto su experiencia laboral; observar las habilidades relacionadas al perfil del puesto (comunicación asertiva, relaciones interpersonales, actitud de servicio, entre otras); y el comportamiento durante la entrevista (puntualidad, disposición, expresión verbal, fluidez de ideas, seguridad y apariencia personal).

La entrevista representó el momento de comunicación directa con el aspirante, allí se valoró a los posibles candidatos a ocupar el puesto de Supervisor Electoral, que estarían a la cabeza de un equipo de Instructores Electorales. Con toda la información de las etapas anteriores y con la de la entrevista, se seleccionaron a los cuatro Supervisores Electorales y a los 43 Instructores Electorales, así como a la bolsa de reserva; la cual jugó un papel importante en el desarrollo del proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla debido al alto grado de deserción que se presenta en este tipo de trabajo.

<sup>17</sup> Informe final del Programa de Capacitación Electoral 2006 de la Dirección Distrital XXI.

## 6.- Publicación de la selección final y firma de contratos

Los resultados integrados de los aspirantes se describen en la tabla siguiente<sup>18</sup>:

RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS SUPERVISORES E INSTRUCTORES					
Registrados	Eliminados			Acreditados	
	No acreditaron el examen	No presentaron el examen	No presentaron la entrevista	Seleccionados	Reserva
118	1	4	3	47	63
<b>Total</b>		<b>8</b>		<b>110</b>	

Por lo tanto, de los 118 aspirantes registrados sólo 110 acreditaron todas las etapas; y de éstos se salieron los 4 Supervisores y 43 Instructores, dando un total de 47 acreditados seleccionados.

Aquellos aspirantes que resultaron aptos y no alcanzaron plaza vacante se integraron a la reserva para cubrir posibles vacantes. La reserva fue de 63 aspirantes.

La contratación del personal seleccionado para cubrir las plazas de supervisores e instructores fue por un periodo de seis meses que comprendió del 16 de febrero al 15 de julio de 2006. El día 16 de febrero se presentaron los 47 aspirantes a firmar contrato respectivo en las instalaciones de Dirección Distrital XXI. De éstos sólo 40 firmaron; 7 Instructores declinaron en ese momento, para lo cual inmediatamente se localizó a aspirantes de reserva para realizar las sustituciones. Las sustituciones se realizaron el mismo día, por lo que la firma de contrato se realizó en la fecha establecida dentro de los “Lineamientos operativos para el desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2006”.

### 4.2 Organización y dirección estratégica para la integración de Mesas Directivas de Casilla.

---

<sup>18</sup> Ídem.

El actuar del Instituto Electoral del Distrito Federal como organismo constitucionalmente autónomo se encuadra en la tecnología administrativa de la gerencia pública dada su propia naturaleza de ente público con autonomía constitucional, así como en sus principios rectores de legalidad, equidad, independencia, imparcialidad, objetividad y certeza enmarcados en su encuadre jurídico, Código Electoral del Distrito Federal.

El papel de la gerencia pública se ubica en el proceso administrativo de toda institución del sector público donde no influyan intereses ajenos a su misión. Parte del conocimiento de sus estructuras, de su factor humano, de tecnologías. Utiliza el desarrollo organizacional (cambio planeado) y bajo su dirección se pretende optimizar la actividad operativa de la Administración Pública. El resultado de la maximización en el proceso administrativo deriva en efectos directos sobre la sociedad. Es por ello que la gerencia pública se orienta al campo de lo político, histórico y administrativo en cualquier sociedad moderna<sup>19</sup>.

Durante el mes de febrero las Direcciones Distritales, con base en la experiencia, conocimientos y habilidades de los Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral comenzaron los trabajos para determinar el método y mecanismos de organización, dirección, supervisión, control y evaluación con los que implementarán el Programa de Capacitación Electoral en el ámbito del Distrito Electoral que les corresponda. El fin común para todos los Directores de las 40 Direcciones Distritales fue lograr la meta del cien por ciento en la integración de las Mesas Directivas de Casilla con Funcionarios suficientemente capacitados para desarrollar sus funciones de manera eficiente y eficaz el domingo dos de julio de 2006.

Dado que no se contó con criterios de planeación, organización y dirección administrativa en distritos electorales para la implementación del Programa de Capacitación Electoral 2006, la Dirección Distrital XXI, en el Proceso Electoral de

---

19 Rosales Núñez, Juan. Gerencia Pública. Administración Pública contemporánea. Ed. Gernika, México 2004. p. 21



2006 optó por utilizar métodos de desarrollo organizacional y dirección estratégica, como fórmula distrital para dar resultados positivos y de manera inmediata; producto de los tiempos legales y, principios de legalidad y transparencia que nos establece la legislación Electoral del Distrito Federal en la preparación y desarrollo de la elección.

Producto de la anterior, se ponen a consideración los siguientes criterios de planeación, organización y dirección a manera de ejemplo en la utilización de esos métodos administrativos con el fin de obtener mejores resultados en la integración de las MDC y en la recepción del voto ciudadano el día de la Jornada Electoral:

#### **4.2.1 Organización del trabajo en campo para la integración de las Mesas Directivas de Casilla.**

Lo primero que se realizó en la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral de la XXI Dirección Distrital fue una evaluación del proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla (MDC) de la elección próxima anterior del año 2003, con el fin de tener un panorama general del trabajo realizado. Es decir, detectar qué problemáticas se enfrentaron, así como sus soluciones, a efecto de alimentar el análisis estratégico para implementar el Programa de Capacitación Electoral 2006.

Después de realizar el estudio retrospectivo, se llevó a cabo el análisis estratégico enmarcado en la realidad política, social, cultural y económica de 2006; las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades del contexto actual<sup>20</sup>.

Con este método administrativo adoptado por la XXI Dirección Distrital lo que se buscó fue tener una visión panorámica de todo el proceso, con el objetivo de tener una reacción de respuesta, inmediata y efectiva, ante cualquier eventualidad o problemática a resolver.

---

20 Canales Aliende, José Manuel. Lecciones de Administración y de Gestión Pública. Ed. Publicaciones Universidad de Alicante, España 2002. pp. 127-128.

Análisis estratégico para la integración de MDC en la elección local de 2006<sup>21</sup>:

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Personal del servicio profesional electoral en los órganos desconcentrados sólidamente capacitado y con amplia experiencia en procesos electorales y, en particular, capacitación electoral (Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía electoral);</li> <li>b) Instrumentos normativos, operativos y didácticos, de probada eficiencia;</li> <li>c) Instrumentos efectivos de seguimiento del desarrollo operativo de capacitación electoral (sistema de información para el programa de capacitación electoral)</li> <li>d) Suficientes recursos humanos, financieros, materiales y de información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Operar el Programa de Capacitación Electoral con personal eventual (Supervisores e Instructores Electorales) cuyo periodo de contratación es de seis meses.</li> <li>b) Renuencia ciudadana a participar como Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</li> <li>c) Tiempos legales cortos para el logro de las metas de capacitación electoral a ciudadanos seleccionados para fungir como Funcionario de MDC.</li> <li>d) Entrega a destiempo de los materiales de apoyo didáctico para la capacitación electoral por parte de Oficinas Centrales.</li> <li>e) Falta de criterios de organización y dirección administrativa en distritos electorales para la implementación del Programa de Capacitación Electoral</li> </ul>
<b>APORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Campañas políticas que logren motivar la participación ciudadana;</li> <li>b) Cobertura amplia del proceso electoral en los medios de comunicación masiva;</li> <li>c) Convenio de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral;</li> <li>d) Convenio de apoyo y colaboración con la Secretaría de Educación Pública (SEP)</li> <li>e) Convenio de apoyo y colaboración con el Gobierno del Distrito Federal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Posible agudización de la competencia política que se traduzca en un alto nivel de presión sobre el IEDF, y esto a su vez en recursos de impugnación a los diferentes acuerdos de los Consejos Distritales;</li> <li>f) Gran extensión territorial, así como su geografía accidentada, del XXI Distrito Electoral.</li> <li>b) Desinterés y apatía de la ciudadanía por participar como Funcionario de Mesas Directivas de casilla;</li> <li>c) Movilidad ciudadana; desactualización del Padrón Electoral y Listado Nominal (cambios de domicilio, defunciones, pérdida de derechos políticos, etc.)</li> <li>d) Errores en la información de los ciudadanos insaculados (cartas mal referenciadas, numeración oficial distinta, domicilios inexistentes, cartas duplicadas, etc)</li> <li>e) Celebración de fiestas religiosas durante semana santa.</li> <li>f) Idiosincrasia cultural de la desconfianza por los asuntos políticos y de Gobierno.</li> <li>g) Horarios para localizar a los Ciudadanos que participarán como FMDC</li> <li>h) Falseamiento de información por parte de los Instructores Electorales.</li> </ul>

Realizado el análisis estratégico, se procedió a establecer la organización operativa del trabajo en campo. Es decir, distribuir a los Supervisores e Instructores Electorales

21 Informe final del Programa de Capacitación Electoral 2006 de la Dirección Distrital XXI.

por zonas y áreas de responsabilidad respectivamente. Para ello, se tomó en consideración, a parte del análisis estratégico, el número de Supervisores e Instructores Electorales contratados para la XXI Dirección Distrital, el número de secciones electorales (**135 secciones**) que conforman al Distrito Electoral, así como el número aproximado de Mesas Directivas de Casilla a instalar el día de la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006.

Para determinar el número de Mesas Directivas de Casilla a instalar en el Distrito Electoral XXI, se realizó un cálculo donde se tomó en consideración el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral y Listado Nominal de Electores<sup>22</sup> en cada una de sus 135 secciones electorales y, lo establecido en el artículo 165 del Código Electoral del Distrito Federal, el cual dicta que en cada sección electoral por cada 750 electores o fracción se instalará una casilla para recibir la votación de los ciudadanos residentes en la misma; de ser dos o más se colocarán de forma contigua y se dividirá la lista nominal de electores en orden alfabético<sup>23</sup>. Asimismo, se tomó en consideración la instalación de casillas especiales, para lo cual el artículo 165 también estipula que para la recepción del voto de los electores que se encuentren transitoriamente fuera del Distrito Electoral correspondiente a su domicilio, se instalarán casillas especiales en las secciones que acuerde el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. En cada Distrito Electoral se puede instalar hasta tres casillas especiales<sup>24</sup>. El resultado del cálculo arrojó la proyección a instalar **334 Mesas Directivas de Casilla** para la Jornada Electoral del dos de julio de 2006.

Veamos un ejemplo del cálculo en una sección electoral:

CÁLCULO MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA A INSTALAR EL 2 DE JULIO 2006					
No.	DELEGACIÓN	SECCIÓN	P. E	L.N	MDC
1	Cuajimalpa De Morelos	747	2,042	1,990	3

<sup>22</sup> Corte de padrón y listado nominal con corte al mes de marzo de 2006, Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, México DF, 2006.

<sup>23</sup> Código Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal, 5ta. Edición, México DF 2006.

<sup>24</sup> Ídem

Se toma la cifra del listado nominal 1,990 y se divide entre 750, dando por resultado 2.65. Quedó una fracción, por eso se determina que en la sección 747 se instalarán tres casillas; Básica, Contigua 1 y Contigua 2. Sólo puede haber una básica por cada sección electoral, no hay límite de casillas contiguas.

Calculado el número de MDC, se dividió el total de éstas entre cuatro, resultando **83.5**. ¿Qué significa esto? se dividió 334 entre 4 porque se tenían cuatro Supervisores; cada supervisor estaría a cargo de una zona de trabajo. Estas zonas de trabajo estarían conformadas por un promedio de 83.5 MDC distribuidas en un grupo homogéneo de secciones electorales. Entonces para realizar la distribución del espacio geográfico electoral (Distrito Electoral) se tuvo que sacar ése promedio, de cuantas MDC corresponderían a cada zona de trabajo bajo la responsabilidad de un Supervisor Electoral. Esto con el fin hacer una distribución lo más equitativa y justa del trabajo, y evitar ruido por cargas de trabajo mayores o menores para uno y otro equipo.

En la distribución del espacio geográfico electoral, aparte de contar con la información del promedio de MDC por zona de trabajo, se consideraron otros aspectos como las características geográficas, urbanas, culturales, y socioeconómicas del Distrito Electoral. Con el fin de realizar una distribución estratégica; maximizando las ventajas y/o oportunidades y minimizando las desventajas y/o amenazas para lograr una mejor capacitación electoral. Por ejemplo, el Distrito Electoral XXI, es uno de los 40 distritos electorales que conforman el Distrito Federal con mayor extensión territorial, además de estar configurado por diversos accidentes geográficos (montañas y barrancos); en la cuestión urbana, el Distrito Electoral está construido con secciones electorales de toda la Delegación Cuajimalpa y de una parte de la Delegación Álvaro Obregón.

El Distrito colinda al norte con el Distrito XIV que se ubica en las delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc; al sur con el Distrito XXV que se ubica en la delegación

Álvaro obregón; al este con los Distritos XVIII y XXV que se ubican en la delegación Álvaro Obregón; al oeste con el municipio de Huixquilucan, Estado de México<sup>25</sup>.



La carretera México-Toluca hace una especie de división de la Delegación Cuajimalpa de Morelos en dos partes, así como de límite delegación con la Delegación Álvaro Obregón, en suma, la construcción urbana es poco planificada convergiendo grandes desarrollos inmobiliarios con colonias que responden a pueblos; por lo que respecta a cuestiones culturales, los pueblos de Cuajimalpa y Álvaro Obregón responden a costumbres y tradiciones arraigadas con los festejos a sus Santos Patronos y la Semana Santa que paralizan toda actividad de capacitación electoral; y las cuestiones socioeconómicas están marcadas por la heterogeneidad de estatus entre sus habitantes, en Cuajimalpa encontramos de todo, desde las

<sup>25</sup> Características de los 40 distritos electorales locales del Distrito Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal, tercera edición marzo de 2006, México DF. p. 217.

zonas exclusivas en las Lomas del Chamizal y Vista Hermosa hasta las zonas marginadas y pobres como los pueblos de la Pila o las Maromas. Por el lado de Álvaro Obregón sucede lo mismo con el desarrollo de Santa Fe versus colonias como Jalalpa o Santa Lucia donde la pobreza se hace patente. De esto se desprende la problemática social que caracteriza al Distrito Electoral como drogadicción, asalto, y pandillerismo; con más presencia en las colonias populares de Álvaro Obregón.

Posteriormente se dividieron estas cuatro zonas de trabajo en áreas de responsabilidad para cada uno de los 43 Instructores Electorales contratados para la Dirección Distrital XXI. Para ello se dividieron las 334 MDC entre los 43 Instructores, y el promedio de MDC por cada Instructor fue de 7.76. Las áreas de responsabilidad se fueron diseñando considerando el tipo de personal que laboraría como Instructor Electoral: cuantos eran de sexo masculino, cuantos de sexo femenino, donde era su domicilio de residencia, si ya tenía experiencia en trabajo en campo o en materia electoral, y facilidad de palabra e imagen personal. También se tomó en consideración el nivel de complejidad que tenían las zonas de trabajo; es decir, la problemática en cuanto a la capacitación electoral: renuencia ciudadana a participar como Funcionario de MDC, horarios discontinuos para localizar a los ciudadanos que participarán como FMDC, grado de delincuencia y drogadicción, y las largas extensiones territoriales de algunas secciones electorales. La consideración anterior, responde a la organización y dirección estratégica que se le dio al proceso de integración de MDC, porque a cada área de trabajo se busco, en todo momento, al instructor o instructora que tuviera más fortalezas y ventajas para que se consiguiera con éxito su objetivo. Por ende, las áreas de responsabilidad de cada Instructor Electoral vario de entre seis a nueve MDC, con relación a su complejidad.

En resumen, se tiene que se diseñaron y conformaron cuatro zonas de trabajo con un promedio de 83.5 MDC, más o menos con base a las características y problemáticas distritales. Para cada zona de trabajo se puso a uno de los cuatros Supervisores de Instructores Electorales como cabeza de equipo de trabajo. En lo

que respecta a las áreas de responsabilidad, se estableció un promedio de 7.76 MDC para cada uno de los 43 Instructores Electorales; sin embargo, el número de MDC osciló entre seis y nueve para cada Instructor Electoral, dependiendo de las características y problemáticas distritales. En suma, tenemos que la zona 1 se integró con 30 secciones electorales, la zona 2 con 29, la zona 3 con 39, y la zona 4 con 37. **(VER ANEXO # 1)**

#### **4.2.2 Dirección de los trabajos para la integración de las Mesas Directivas de Casilla.**

Planteada la organización de los trabajos en campo, se determinó la dirección de éstos. La dirección se encuadró en el estilo y habilidad, una vez más, de cada Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, teniendo como referencia los “Criterios Operativos para el Desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2006”. En estos criterios se establecen las condiciones, metas y pasos a seguir para la integración de las MDC de acuerdo al Código Electoral del Distrito Federal, esencialmente en procedimientos electorales. Sin embargo, hasta la fecha no se han planteado criterios administrativos de dirección que guiará el desarrollo de los trabajos de Capacitación Electoral, como fórmula para alcanzar una mayor eficiencia y eficacia organizacional para la integración de las MDC al interior de las Direcciones Distritales.

En las Direcciones de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral se tiene la libertad de establecer nuevas metas, partiendo a las características y complejidad de cada Distrito Electoral, independientemente de la existencia de los criterios antes señalados. Así, y preocupadas éstas por cumplir con los objetivos y metas, determinan estrategias a seguir para la entrega de cartas-convocatoria, primera capacitación, segunda capacitación y entrega de nombramientos con miras de alcanzarlos en todo momento.

Con base en la libertad que hay en las Direcciones Distritales, y de suma relevancia, por el método administrativo adoptado para la preparación de la elección de 2006, se estableció una dirección estratégica y de desarrollo organizacional encaminada a la creación de un sentimiento de pertenencia a la organización del personal eventual responsable de la integración de las MDC; se tiene personal que dura en su encargo seis meses, no tiene seguridad social, el trabajo es en campo y, en horarios discontinuos y días festivos, estas son algunas de las razones por las que se planteó esta lógica de hacer las cosas de una nueva manera.

Para la Dirección Distrital XXI, las estrategias más importantes fueron las encaminadas a implantar esa dirección sustentada en el desarrollo organizacional porque nunca se había contemplado para los Órganos Desconcentrados, y hasta la fecha aún no se contempla; dado que en Proceso Electoral cada Dirección Distrital y/o Consejo Distrital es un organismo encargado de una visión, misión, objetivo y meta particular enmarcado dentro de un todo que es el IEDF, pero que conserva esa particularidad por la naturaleza del éste. A pesar de que cada Distrito Electoral es diferente, esta mecánica es aplicable en todo Distrito Electoral. Es decir, en las Direcciones Distritales se carece de un modelo administrativo por el cual se hagan las cosas de la mejor manera; y cada cabeza de grupo administra los recursos humanos, materiales y de información –financieros no administramos- como mejor le parece. Y esto por qué, porque la formación profesional de los funcionarios electorales adscritos a las Direcciones Distritales es diversa (veterinarios, ingenieros, biólogos, politólogos, administradores, comunicólogos, matemáticos, etc.) y en la mayoría de casos sin haber alcanzado el título profesional. Por ende, es de suma relevancia el adoptar un modelo administrativo con bases organizacionales como complemento de las bases legales meramente electorales que sirva de modelo unificador en la forma de cómo hacer las cosas, con el objetivo de estar en sintonía con el desarrollo organizacional y buscar cada día una mayor eficiencia y eficacia en el quehacer distrital.



Hay que destacar que la hechura de las estrategias son productos del análisis estratégico realizado, del Programa de Capacitación Electoral (PCE) y de sus Criterios Operativos 2006. Pero, antes de enunciar las estrategias establecidas rescataremos el objetivo general y sus beneficios del PCE 2006 como punto de partida:

**Objetivo general:**

- Que las MDC que se instalen en la jornada electoral del 2 de julio de 2006 se integren con ciudadanos seleccionados de forma aleatoria y suficientemente preparados en los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desempeñarse de manera eficiente y con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad<sup>26</sup>.

**Beneficios:**

- Que el día de la jornada electoral se instalen todas las MDC que se hayan previsto en cada distrito electoral, y se evite con ello la presentación de recursos de impugnación por esa causa.
- Que el desempeño de las MDC, el día de la jornada electoral, sea eficiente y con estricto apego a derecho, y que con ello se reduzcan las probabilidades de que se presenten recursos de impugnación<sup>27</sup>.

Para alcanzar ese objetivo y sus beneficios, el PCE 2006 planteó las estrategias en el ámbito administrativo - capacitación electoral; la Dirección Distrital XXI construyó a éstas las estrategias de orden administrativo - organizacional. Estas últimas, se adoptan de la teoría del desarrollo organizacional, como parte componente de la Gerencia Pública.

---

<sup>26</sup> Programa de Capacitación Electoral 2006, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF octubre de 2005.

<sup>27</sup> Ídem.

De lo anterior, se describen las estrategias planteadas por la Dirección Distrital XXI y el PCE 2006, respectivamente:

**Ámbito administrativo - organizacional:**

- Impartir una capacitación integral y permanente para el personal eventual encargado de integrar las MDC, en particular a Supervisores e Instructores. Con el fin de formarlos y adiestrarlos lo suficiente para alcanzar una capacitación electoral de la mejor calidad y una mejor convivencia y desempeño organizacional. Ya que depende del trabajo de ellos para que se reciba el voto ciudadano.
- Establecer y difundir entre el personal eventual encargado de integrar las MDC, una visión, misión, objetivo y metas distritales. Con el fin de crear una identidad, compromiso y sentimiento de pertenencia organizacional para lograr un mejor desempeño.
- Fomentar la cultura del trabajo colaborativo y/o equipo entre el personal eventual encargado de integrar las MDC. Con el fin de potencializar la creatividad y desarrollo colectivo versus el individualismo.
- Establecer una mecánica de dirección estratégica y por objetivos e informar cada uno de ellos, directamente por el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, a todo el personal eventual encargado de integrar las MDC. Con el fin de tener en cuenta aspectos endógenos y exógenos a la Dirección Distrital para la consecución de objetivos y metas, así como bajar la información e instrucciones de manera clara, precisa y concisa en cada una de las actividades tendientes a la integración de las MDC (entrega de cartas-convocatoria, primera capacitación, segunda capacitación y entrega de nombramientos).
- Establecer incentivos en especie (comidas) y de reconocimiento organizacional (diplomas y/o cuadros de desempeño) al personal eventual encargado de integrar las MDC. Con el fin de motivar e incentivar la pertenencia organizacional y un mejor desempeño laboral, encaminado a la mayor calidad en la capacitación electoral.

### **Ámbito administrativo - capacitación electoral:**

- Seguimiento personalizado de los ciudadanos; durante todo el proceso de integración de MDC se llevó a cabo un seguimiento personalizado de los ciudadanos insaculados, entendiéndose por ello el que se les proporcione una atención cercana y amable, sustentada en el reconocimiento de las características y necesidades particulares de cada uno de ellos. El objetivo de dicho seguimiento será el de motivarles constantemente para que participen y de facilitar la propia capacitación.
- Enfoque a los ciudadanos dispuestos; dado que no es posible ni necesario capacitar a todos los ciudadanos insaculados, se buscará capacitar sólo a los ciudadanos que muestren real disposición para participar como funcionarios de mdc. Con esto se reducirá el número de bajas y se contribuirá a una mejor capacitación.
- Doble capacitación; para optimizar los resultados, la capacitación electoral se impartirá en dos etapas. La primera estará dirigida a los ciudadanos insaculados en general, y el objetivo principal será sensibilizarles acerca de la importancia de su participación, abordando para ello el tema de los valores democráticos. La segunda etapa estará dirigida a los ciudadanos que sean designados como funcionarios de mdc, y el objetivo será capacitarles para desempeñar el cargo que les fue asignado, trabajando lo relativo a las funciones por cargo, instalación y apertura de las casillas, procedimiento de votación, escrutinio y cómputo, llenado de actas, clausura de la casilla y remisión del expediente.
- Capacitación práctica; para favorecer una menor incidencia de errores, de parte de los funcionarios de casilla, en lo concerniente al escrutinio, cómputo y llenado de actas, la capacitación, en dichos rubros, se realizará con el método de “aprender haciendo”. Se capacitará mediante ejercicios prácticos, utilizando materiales similares a los que se usen el día de la jornada electoral.
- Capacitación en centros, en el domicilio de los ciudadanos y a través de Internet; con el fin de facilitar a los ciudadanos su capacitación, ésta podrá impartirse en centros, fijos o móviles, en el propio domicilio de los ciudadanos,

en cualquier otro lugar con condiciones adecuadas, o bien, por primera vez, a través de Internet. La capacitación podrá impartirse de manera individual o grupal.

#### **4.2.3 Seguimiento, evaluación y control de los trabajos en la Dirección de Capacitación Electoral, Educación cívica y Geografía electoral.**

La Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, al adoptar un modelo administrativo estratégico, encaminó su actuar en el monitoreo permanente de los resultados que se iban obteniendo momento a momento en el trabajo en campo; los avances de entrega de cartas-convocatoria, primera capacitación, segunda capacitación y entrega de nombramientos; porque el producto que se estaba generando era el recurso humano que operaría las Mesa Directiva de Casilla: el Presidente, Secretario y Escrutador. Por ende, para obtener calidad en el producto la supervisión, seguimiento, evaluación y control eran esenciales para contar con la información necesaria para la toma de decisiones en la organización (Dirección Distrital XXI).

El logro de los objetivos y alcance de metas dependió del flujo permanente y confiable de información correspondiente a cada una de las etapas que conlleva la generación de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla. Para esto, la táctica de la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral fue la supervisión y el seguimiento permanente al trabajo que desarrollaban los Instructores en sus respectivas áreas de trabajo en campo, con el fin de detectar y resolver justo a tiempo problemáticas.

Para el manejo de la información, el Técnico de Capacitación Electoral y los dos Técnicos Operativos de Capacitación Electoral sería el personal con que el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y geografía Electoral contará para organizar, capturar, archivar y dar seguimiento a ésta.

El Técnico de Capacitación Electoral, estaría supervisando y dando seguimiento a la información que los Supervisores Electorales reportaran a los Técnicos Operativos de Capacitación. Así como verificando que la información capturada por estos últimos fuera precisa y sin errores.

Los Técnicos Operativos de Capacitación estarían verificando que la información que los Supervisores Electorales reportaran, producto del trabajo en campo de los Instructores Electorales, correspondiera a las secciones electorales que a cada Instructor le fueron asignadas. También que la información no estuviera duplicada o falseada, cuestión sumamente importante.

Acciones para el seguimiento, evaluación y control del trabajo, con el fin de garantizar certidumbre en cuanto a calidad y cantidad del trabajo realizado en campo:

- Reuniones de evaluación y control del Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral con Técnicos de Capacitación Electoral, Supervisores e Instructores Electorales los días martes de cada semana.
- Reunión diaria del Supervisor Electoral con sus Instructores Electorales a cargo para resolver problemáticas de campo y recepción de trabajo.
- Entrega diaria de productividad por área y zona, del Supervisor Electoral al Técnico Operativo de Capacitación Electoral para su captura y generación de reportes de avance.
- Entrega diaria del reporte de avance por zona y área, del Técnico Operativo de Capacitación Electoral al Técnico de Capacitación Electoral para análisis del Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral.
- Supervisión personalizada y apoyo permanente del Supervisor al trabajo de los Instructores Electorales (Capacitación Domiciliaria y en Centro de Capacitación).

- Supervisión permanente vía telefónica del Técnico de Capacitación Electoral a ciudadanos capacitados; sondeo en cuanto a la veracidad de la información, atención y calidad de la capacitación recibida.
- Supervisión personal permanente del Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral y/o del Técnico de Capacitación Electoral al Supervisor e Instructor Electoral de su trabajo en campo y centro de capacitación electoral.

Para supervisar el trabajo en campo realizado por Supervisores e Instructores se diseñaron diversos formatos:

- Cédula de supervisión para instructores.
- Cédula de supervisión para ciudadanos capacitados en domicilio particular.
- Cédula de supervisión para ciudadanos capacitados en Centro de Capacitación. **(VER ANEXO # 2)**

Para dar seguimiento al avance del trabajo en campo realizado por Supervisores e Instructores Electorales se diseñaron diversos formatos:

- Cuadro-control para entrega de cartas-convocatoria.
- Cuadros-control para primera capacitación.
- Cuadros-control para segunda capacitación.
- Cuadro-control para entrega de nombramientos. **(VER ANEXO # 3)**

En este mismo sentido, cabe aclarar que la importancia de la supervisión y seguimiento de los trabajos realizados en campo por los Supervisores e Instructores Electorales redundo en la detección a tiempo de aquellas secciones electorales que presentaron dificultad para alcanzar las metas en la entrega de cartas-convocatoria, primera capacitación, entrega de nombramientos y segunda capacitación, por un lado. Por otro, la detección de aquellos instructores que falseaban información, debido a la condición misma del trabajo en campo. Por tanto, esas acciones dieron

los elementos necesarios para evaluar y tomar decisiones encaminadas a realizar acciones correctivas en campo e incluso a prescindir de los servicios de personal faltos de compromiso laboral –eh aquí el porque de la adopción de planeamientos de desarrollo organizacional -.

### **4.3 Capacitación del personal responsable de la integración de Mesas Directivas de Casilla.**

Establecida la organización y dirección de los trabajos tendientes a la integración de las MDC en la Dirección Distrital XXI, y antes de ponerlos en práctica, se realizó la capacitación a Supervisores e Instructores responsables, en primera instancia, de la capacitación electoral e integración de MDC. Tal capacitación se enfocó al análisis y comprensión de los objetivos, metas, lineamientos e instrumentos operativos, así como del enfoque pedagógico y de la estrategia didáctica con los que se abordaría la capacitación de los ciudadanos insaculados para ser FMDC.

Sin embargo, se impartieron otras temáticas, no descritas en la carta descriptiva que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica envió a las Direcciones Distritales para la capacitación, con el propósito de reforzar el adiestramiento de este personal.

Dicha capacitación se impartió del 23 de febrero al 3 de marzo de acuerdo con la siguiente estructura<sup>28</sup>:

<b>DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
23 de febrero	10:00 a 15:00	Democracia: - Concepto - Formas de Gobierno - Sistemas electorales - Por qué de las elecciones	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral
	17:00 a 19:00	Transmisión de película: "Retrospectiva México siglo XXI"	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral

<sup>28</sup> Informe final del Programa de Capacitación Electoral 2006 de la Dirección Distrital XXI.

<b>DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
24 febrero	10:00 a 12:00	Derechos y obligaciones de los mexicanos	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral
	12:00 a 13:00	Valores de la democracia	
	13:00 a 15:00	IEDF - Distrito XXI - DCEECyGE	
	17:00 a 18:00	Cartografía electoral	Técnico Operativo de Capacitación Electoral
	18:00 a 19:00	Capacitación electoral	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral
25 febrero	10:00 a 15:00	Persuasión: - Concepto - Arte de presentarnos - Cómo generar confianza - El valor de las palabras - Mensajes ocultos - Escucha activa - Cómo nos beneficiamos -	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral
26 febrero	10:00 a 12:00	Persuasión: - manejo de objeciones - tipos de ciudadanos	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral
	12:00 a 14:00	Dramatización	Participantes supervisores e instructores
27 febrero	10:00 a 15:00	Enfoques pedagógicos Principios básicos de la educación de adultos Características del ciudadano Perfil del instructor Modalidades de la capacitación Elementos de un programa instruccional	Técnico de Capacitación Electoral
	17:00 a 19:00	Revisión del portal de Internet (capacitación en línea)	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral



DÍA	HORA	TEMA	RESPONSABLE
28 febrero	10:00 a 15:00	Capacitación electoral: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cómo abordar la capacitación</li> <li>- Capacitación dirigida a ciudadanos: insaculados y designados</li> <li>- Cómo organizar la capacitación</li> <li>- Evaluación de la capacitación</li> </ul>	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral
	17:00 a 19:00	Revisión de material didáctico (guía de casilla, guía para el instructor, elecciones y democracia)	Técnico de Capacitación Electoral
01 marzo	10:00 a 15:00	Exposiciones de temas abordados	Supervisores e instructores coordinados por el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral
	17:00 a 19:00		
02 marzo	10:00 a 15:00	Exposiciones de temas abordados	Supervisores e instructores coordinados por el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral
	17:00 a 19:00		
03 marzo	10:00 a 13:00	Procesos operativos y administrativos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del Programa de Capacitación 2006</li> <li>- Calendario de actividades</li> <li>- Formatos de reporte</li> <li>- Mecanismos de seguimiento</li> <li>- Funciones del instructor</li> </ul>	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral

El objetivo de la capacitación a Supervisores e Instructores fue el de dotar a este personal eventual de las herramientas necesarias para desempeñar su labor de manera eficiente y eficaz, con el fin de integrar las Mesas Directivas de Casilla para el día de la elección, con funcionarios suficientemente preparados que garanticen los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, equidad, independencia y objetividad del instituto.

En la capacitación se emplearon los materiales didácticos (guía de casilla, guía para el instructor, elecciones y democracia y el portal de internet) que utilizarían en su momento los instructores para, a su vez, capacitar a los ciudadanos insaculados que fungirían como FMDC. Se diseñó material visual (presentaciones en power point)

para incrementar el grado de aprehensión de los contenidos del curso; se trabajó con el método pedagógico de “aprender haciendo” a través de simulacros, dramatizaciones, mapas mentales, trabajo en equipos y exposiciones; y, por último, se enfocó al aprendizaje en la consecución de resultados bajo la premisa del trabajo por objetivos y logro de metas por actividades programadas.

Para medir el grado de preparación de los Supervisores e Instructores Electorales una vez concluido el curso de capacitación por parte de la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, el Centro de Formación y Desarrollo del IEDF aplicó una evaluación<sup>29</sup>, con el fin de detectar deficiencias y reforzar los conocimientos. De las 47 personas entre Supervisores e Instructores adscritos a la XXI Dirección Distrital, no aprobó sólo una instructora. El promedio de calificación osciló entre 8 y 8.5 en general del personal capacitado. Con el resultado de la evaluación se determinó realizar un refuerzo de la capacitación a todo el personal y un refuerzo personalizado para la instructora no aprobada.

#### **4.4 Habilitación de Centros de Capacitación Electoral dentro del ámbito territorial distrital.**

Con base en el Programa de Capacitación Electoral, en cada distrito electoral se habilitó al menos un Centro de Capacitación y como máximo cinco. El número y ubicación de los mismos fueron definidos por los Consejos Distritales, en función de las características particulares de cada distrito electoral y de las experiencias obtenidas en procesos electorales pasados, procurando maximizar los resultados de cada uno de ellos y cuidando no afectar la productividad de los Instructores.

La detección y selección de espacios útiles para la instalación y operación de los Centros de Capacitación, así como la gestión de la autorización para su uso fue

---

<sup>29</sup> Primer cuestionario para la supervisión del programa de capacitación electoral 2006, Centro de Formación y Desarrollo, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF 19 de marzo de 2006.

responsabilidad directa de las direcciones distritales; apoyándose en los convenios de colaboración que el IEDF estableció con el Gobierno del Distrito Federal, con dependencias del Gobierno Federal y/o con entidades públicas autónomas.

La propuesta para habilitar Centros de Capacitación partió del análisis de dos factores:

- Ubicación: De acuerdo con la distribución de zonas de trabajo que se hizo al interior del Distrito XXI, se ubicó un centro para cada una de éstas obedeciendo a factores de seguridad, vías de acceso, fácil identificación ciudadana y medios de transporte suficientes.
- Características del Local: Espacio amplio, mobiliario suficiente (mesas y sillas) y servicios básicos (agua, luz y sanitarios).

La gestión para conseguir el permiso de los responsables de los inmuebles donde se instalaron los Centro de Capacitación; escuelas y/o oficinas públicas, se realizó del 16 de febrero al primero de marzo de 2006. Resultado de la gestión se propuso la instalación de cuatro Centro de Capacitación al Consejo Distrital XXI, para su aprobación, en su caso:

**Centros de Capacitación Electoral para la Integración de las MDC<sup>30</sup>**

N°	Nombre	Domicilio	Referencias	Días y horarios de atención
1	Dirección Distrital XXI	Arteaga y Salazar No. 28, Col. El Contadero, C.P. 05500, Del. Cuajimalpa de Morelos.	Casi esquina con Av. Veracruz.	Lunes a Viernes De 10:00 a 14:00 hrs. Y 16:00 a 20:00 hrs. Sábado y domingo De 10:00 a 15:00 hrs.
2	Escuela Secundaria Diurna 232	Av. Vasco de Quiroga N° 1526, Col. Santa Fé, C.P. 01210 Del. Álvaro Obregón	Entre las calles Violeta y Nicolás Bravo	Lunes a Viernes De 15:00 a 19:00 hrs. Sábado y Domingo De 10:00 a 15:00 hrs.
3	Jardín de Niños Juan O Gormán	Av. Tamaulipas No. 1300 Col. Corpus Christy, C.P. 01530 Del. Álvaro Obregón	Av. Tamaulipas esquina Av. San Isidro Alto Lerma	Lunes a Viernes De 13:00 a 19:00 hrs. Sábado y Domingo De 10:00 a 15:00 hrs.
4	Centro de Desarrollo Comunitario "Sor Juana Inés de la Cruz"	Cerrada de Fresno S/N, Col. Jesús de Monte, C.P. 05260, Del. Cuajimalpa de Morelos.	Av. Jesús del Monte, casi esquina Av. San José de los Cedros	Lunes a Viernes De 10:00 a 14:00 hrs. Y 16:00 a 19:00 hrs. Sábado y Domingo De 10:00 a 15:00 hrs.

<sup>30</sup> Acuerdo del XXI Consejo Distrital por el que se aprueba la instalación de cuatro Centros de Capacitación para la operación del Programa de Capacitación Electoral 2006.

En la sesión extraordinaria del 10 de marzo de 2006, del Consejo Distrital XXI, se aprobó la instalación de esos cuatro Centro de Capacitación, con un periodo de funciones que fue del 21 de marzo al 15 de julio de 2006. Como se aprecia, el periodo que estuvieron en funciones los centros se postergo hasta después del día de la Jornada Electoral de 2 de julio de 2006. Esto obedece a cuestiones de logística y operación de la capacitación electoral por zonas de trabajo.

Días antes de entrar en operación los Centros de Capacitación se acondicionaron con los materiales de apoyo para su debido funcionamiento, con el fin de ofrecer un ambiente agradable a los ciudadanos que los visitaran para capacitarse; cada supervisor estuvo a cargo de un centro. Los centros funcionaron como centros de trabajo y reunión de los equipos de trabajo; ahí los Supervisores recopilaban los avances de la entrega de cartas-convocatoria, primera capacitación, segunda capacitación y entrega de nombramientos, de los instructores, respectivamente. Para que la ciudadanía detectara al centro se colocaron mantas con el logotipo del IEDF y la leyenda "Centro de Capacitación Electoral", en el exterior de los inmuebles.

Además de la manta que identificaban a los centros, se realizó una difusión para la ubicación de éstos, a través de la invitación directa de los Instructores Electorales y por medio de un volante informativo que se colocó anexo a la carta-notificación.

El objetivo de instalar Centro de Capacitación Electoral, responde a la realización de capacitación electoral de forma grupal a los ciudadanos insaculados para fungir como FMDC y ciudadanos designados como FMDC, así como promover la participación ciudadana en las elecciones e incrementar el impacto del proceso de capacitación electoral.

En relación con la "Estrategia Didáctica" para la capacitación electoral de 2006, habría que darle mayor énfasis en la capacitación en centro. Por tal motivo se alentó, en todo momento, al ciudadano para que acudiera a los Centros de Capacitación. Por dos motivos:

- El ciudadano que acude a un centro de capacitación hace un mayor esfuerzo en tiempo y traslados, lo cual significa que estará más

dispuesto a atender la capacitación y, eventualmente, a comprometerse a participar en la jornada electoral.

- Si los ciudadanos acuden a los centros de capacitación, existen más oportunidades para efectuar capacitación grupal, donde es posible utilizar estrategias de enseñanza que logren mayor impacto en términos de reflexión y adopción de nuevos valores, así como la aplicación de ejercicios y simulacros que refuercen el aprendizaje de procedimientos<sup>31</sup>.

## **B) ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

### **4.5 Selección de ciudadanos (aleatoria), organización, distribución y entrega de cartas-convocatoria.**

Con el proceso de insaculación de los ciudadanos que participarían como FDMC en la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006, se dio inicio formal al trabajo de integración de MDC como se estipula en el CEDF.

El artículo 168, inciso b), del CEDF, del 1° al 20 de marzo se elegirá de las listas nominales de electores a un 10 % de ciudadanos de cada sección electoral, mediante los mecanismos aleatorios que para tal fin determine el Consejo General<sup>32</sup>. La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica seleccionó mediante sorteo el mes de agosto para la insaculación de los ciudadanos que participarán como FMDC en la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006<sup>33</sup>.

---

<sup>31</sup> Estrategia didáctica-Capacitación Electoral 2006, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF 19 de marzo de 2006.

<sup>32</sup> Código Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal, 5ta. Edición, México DF 2006.

<sup>33</sup> Acuerdo del Consejo General del IEDF, por el que se aprueban los Mecanismos aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la Jornada Electoral Local del dos de julio de 2006. México DF 7 de febrero de 2006.

El procedimiento de selección de ciudadanos se ejecutó con las formalidades y fechas dispuestas en el Anexo Técnico del convenio establecido entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto Federal Electoral (IFE)<sup>34</sup>. El cual estipula que el IFE se compromete a realizar la insaculación de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla quedando concluido a más tardar el siete de marzo de 2006. La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) del IEDF fue la instancia que actuó como enlace con aquella institución, y coordinó, en acuerdo con la Dirección Ejecutiva de capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), también del IEDF, la logística de esta actividad.

El sábado cuatro de marzo de 2006, se llevó a cabo el procedimiento de insaculación de ciudadanos que participarían como FMDC; se realizó en el Salón de Usos Múltiples del IEDF; estuvieron como invitados al evento los Consejeros Distritales del Consejo Distrital XXI, así como el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral de la Dirección Distrital.

El proceso de insaculación arrojó la siguiente cifra:

<b>CIUDADANOS INSACULADOS MEDIANTE SORTE DEL DISTRITO ELECTORAL XXI</b>		
Mujeres	Hombres	Total
9,536	10,079	19,615

No obstante, es con el artículo 94 del CEDF, donde se establecen los requisitos para ser integrante de Mesas Directivas de Casilla<sup>35</sup>. Del número de insaculados, cabe destacar, que se filtro la información para que no figurarán dentro del total de ciudadanos insaculados los ciudadanos mayores de 70 años.

<sup>34</sup> Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el IFE – IEDF, México DF 2006.

<sup>35</sup> Código Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal, 5ta. Edición, México DF 2006.

Luego de realizada la selección aleatoria, los ciudadanos insaculados fueron notificados y convocados para recibir un primer curso de capacitación electoral. El periodo de realización de esta actividad fue del 11 de marzo al 30 de abril de 2006 como lo establece el artículo 168, en su inciso c) de la misma legislación.

Para la operación de esta actividad, y dado el método de dirección que adoptó la Dirección Distrital XXI: administración por objetivos. El primer objetivo a alcanzar para la integración de las MDC del Distrito Electoral fue precisamente la entrega de cartas-convocatoria. Cada una de las actividades a partir de ésta estaría supeditada al buen o mal trabajo que se desarrolló.

El día 9 de marzo de 2006, se clasificaron las cartas-convocatoria por zona de trabajo y se repartieron a cada Supervisor Electoral las correspondientes a su zona; estos a su vez, junto con sus Instructores Electorales a cargo, dividieron las cartas por cada área de responsabilidad de éstos. En ese momento se anexo el listado de Centros de Capacitación Electoral instalados en el Distrito Electoral, con el fin de que el ciudadano acudiera a éstos a tomar su capacitación.

Con la organización, las estrategias directivas desarrolladas y los recursos humanos adiestrados (Supervisores e Instructores Electorales) para el buen desarrollo de su responsabilidad, el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, presentó ante su personal el primer plan de trabajo para el logro del primer objetivo, la entrega de cartas-convocatoria:

- **Plan de Trabajo para entrega de Carta-Notificación**

El primer objetivo a alcanzar fue la entrega de cartas-notificación. Para ello, el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral explicó el qué, cuándo, cómo, dónde, por qué y qué resultados esperaba de cada actividad a su personal a cargo. Y comenzó con la primera actividad de trabajo en campo que es la entrega de Cartas-notificación; por parte del Instructor Electoral al Ciudadano insaculado o seleccionado aleatoriamente. El resultado de esta actividad daría pauta

al resultado de las actividades posteriores, es en el desarrollo de ésta donde el Director sabría a que problemática se enfrentaría para integrar las MDC del Distrito Electoral XXI. Aquí el Instructor y Supervisor realizarían visitas domiciliarias para localizar al ciudadano insaculado y notificarle que será Funcionario de MDC y que para ello tiene que tomar un curso de capacitación electoral y recibir su nombramiento respectivo con cualquier de los tres cargos: Presidente, Secretario o Escrutador.

**Actividad:** Entregar Cartas-notificación a los ciudadanos seleccionados aleatoriamente.

**Objetivo:** Notificar y “persuadir” a los ciudadanos seleccionados aleatoriamente para que participen como Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla en la Jornada electoral del dos de Julio.

**Meta general:** Entregar las notificaciones a los ciudadanos seleccionados al 100% en cada una de las secciones electorales que conforman el Distrito Electoral.

**Meta particular:** Realizar 30 visitas diarias y entregar 15 cartas-notificación diarias como mínimo por instructor o área de trabajo, del 11 al 26 de marzo.

**Estrategia:** Se realizarán cuatro visitas como mínimo para entregar la notificación en persona a los ciudadanos seleccionados para participar como FMDC: 1. visita.- ciudadanos en persona, 2. visita.- ciudadano en persona y/o familiar, 3. visita.-, 4. visita.- ciudadano, familiar y/o persona que viva en el mismo domicilio y buzón o debajo de la puerta. Del 11 al 20 de marzo nos concentraremos en la entrega cartas-notificación esencialmente; lo importante en este periodo de tiempo es que, se ubique al ciudadano, se levante información en su bitácora de trabajo (teléfono, días y horarios de localización, información en general), ya que esta información es y será la columna vertebral de la capacitación electoral posterior. Básicamente, se trabajará en la agenda (agendar visitas y/o capacitaciones desde la entrega de cartas).



La primera etapa de capacitación electoral comienza el 21 de marzo, por lo que a partir de esa fecha se entregará carta-notificación y capacitará paralelamente. Primera capacitación: Actitudinal y Conceptual (El arte de la persuasión, Elecciones y Democracia, Valores de la democracia, ciudadano activo y pasivo; jornada electoral de forma general)

Para realizar el objetivo y alcanzar la meta planteada, se entregó al Instructor Electoral el siguiente material de apoyo:

- Bitácora con los nombres y domicilios de los ciudadanos insaculados de las secciones electorales que tuvieron como responsabilidad.
- Cartografía electoral, correspondiente a las secciones electorales que conformaron las áreas de responsabilidad (Plano Urbano Seccional Individual (PUSI) y Plano Urbano Seccional Individual con Números Exteriores (PUSINEX)

En el siguiente cuadro se muestra el resultado general de la estrategia para operar la actividad de entrega de cartas-convocatoria<sup>36</sup>:

<b>CUADRO CONTROL DE ENTREGA DE CARTAS CONVOCATORIA FINAL</b>						
<b>TOTAL</b>	MDC	Insaculados	Cartas No Entregadas	Cartas Entregadas	Total Cartas	Porcentaje De Avance
	<b>334</b>	<b>19615</b>	<b>5813</b>	<b>13802</b>	<b>19615</b>	<b>100</b>

Con base en la estrategia para alcanzar el objetivo y meta de la entrega de cartas-convocatoria, se logró entregar al domicilio del ciudadano insaculado el 70.36 por ciento de éstas; contra el 29.64 por ciento que no se entregó, a pesar de las cuatro visitas como mínimo establecidas para su entrega; por lo que se considera un cien por ciento de avance. Las 5813 cartas-convocatoria no entregadas responden a problemáticas tangibles como: inconsistencias en la información de la carta

<sup>36</sup> Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario de 2006 del Consejo Distrital XXI, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF 2006.

(ciudadanos mal referenciados, numeración oficial distinta, domicilios inexistentes, mal seccionadas, etc.), cambios de domicilio, defunciones, pérdida de los derechos políticos, etc. La actualización cartográfica como la actualización del padrón y listado nominal fueron y son las razones por las que no se puede entregar al 100 por ciento las cartas. Cabe resaltar que son insumos que el IFE vende al IEDF, debido a que es dueño del padrón y listado nominal, ya que el IEDF carece de un registro local de electores, o sea no produce cartografía y no emite credenciales para votar con fotografía.

El plan de trabajo diseñado y operado en la Dirección Distrital para la entrega de cartas-convocatorias consideró cuatro visitas al domicilio del ciudadano insaculado para entregar éstas, y no tres como lo establecieron los criterios operativos para el desarrollo del PCE 2006; el periodo de entrega se estableció hasta el 30 de abril, y el plan lo determinó al 26 de marzo. ¿Por qué esos cambios? porque el trabajo en las Direcciones Distritales tiene que ser contundente y justo a tiempo porque si no es así los tiempos legales nos asfixian pudiendo ser fatal para la elección distrital. Previendo también que la capacitación a ciudadanos insaculados comenzaba el 21 de marzo de 2006. Por ende, se tenía que aprovechar el tiempo y maximizar esfuerzos para entregar el mayor número de cartas durante ese periodo al ciudadano en persona.

#### **4.6 Capacitación de ciudadanos insaculados (1ª etapa)**

El artículo 168, inciso c) del CEDF indica que la capacitación de los ciudadanos seleccionados se realizará en el periodo comprendido entre el 21 de marzo y el 30 de abril del año de la elección<sup>37</sup>. Por tanto, hubo un empalme de actividades; entrega de cartas-convocatoria y la capacitación a ciudadanos insaculados.

---

<sup>37</sup> Código Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal, 5ta. Edición, México DF 2006.

Al 20 de marzo la Dirección Distrital tenía un avance de un 17 por ciento en la entrega de cartas-convocatoria, esto representa unas 3,340 cartas entregadas de las 19,615 en manos del ciudadano insaculado<sup>38</sup>, con base en el plan para esta actividad.

Con base en los criterios operativos del PCE 2006, la meta mínima a capacitar en cada distrito electoral fue de nueve ciudadanos por cada MDC a instalar<sup>39</sup>. Esto se tradujo en **3,006 ciudadanos insaculados a capacitar** para la Dirección Distrital XXI.

La capacitación electoral se impartió de conformidad con la Estrategia Didáctica que diseñó la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; conceptual, actitudinal y procedimental. En la primera capacitación se abordaron temas sobre valores democráticos, información sobre los cargos que se van a elegir, así como el papel y las atribuciones del funcionario de casilla de una manera genérica. La intención de esa primera capacitación fue la de convencer y asegurar la participación del ciudadano en las MDC. El material didáctico que se utilizó fue el folleto informativo “Elecciones y democracia” y la “Guía de Casilla”<sup>40</sup>, el cual se obsequiaba a los ciudadanos para su estudio personal.

Antes de iniciar la primera capacitación de los ciudadanos insaculados, el Instructor Electoral tenía que verificar que los ciudadanos cumplieran cabalmente con los requisitos establecidos en el artículo 94 del CEDF: Ser mexicano, sin contar con otra nacionalidad y ciudadano residente en la sección electoral que comprenda la casilla; estar inscrito en el Registro Federal de Electores correspondiente al Distrito Federal; contar con credencial para votar con fotografía; estar en ejercicio de sus derechos

---

<sup>38</sup> Sistema de Información del Programa de Capacitación Electoral 2006 (SIPCE), Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF 2006.

<sup>39</sup> Criterios Operativos para el Desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2006, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF enero de 2006.

<sup>40</sup> Véase “Guía de Casilla” y “Elecciones y Democracia”, Dirección Ejecutiva de capacitación Electoral y Educación Cívica, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF 2006.

políticos; tener un modo honesto de vivir; no ser servidor público de confianza con mando medio o superior, ni tener cargo de dirección de Partido Político alguno de cualquier jerarquía, ni parentesco hasta el segundo grado con los candidatos a elegir; y, saber leer y escribir y no tener más de 70 años al día de la elección<sup>41</sup>. Esta acción es fundamental para garantizar la imparcialidad y objetividad de la elección, ya que si no se tiene la debida observancia de los requisitos para ser Funcionario de Mesa Directiva de Casilla, es un hecho que se impugne la elección generando grandes costos sociales económicos y políticos.

La legalidad y la transparencia del proceso de integración de MDC, radicó en la documentación soporte de todo acto que se realizó en la Dirección Distrital y/o Consejo Distrital. Para la entrega de cartas-convocatoria se desprendió un acuse de recibo; para la capacitación electoral, por cada una realizada se llenó un comprobante (formato CE-02), mismo que fue firmado por el ciudadano capacitado y por el Instructor que impartió la capacitación. Asimismo, cuando algún ciudadano solicitó no ser considerado para la designación de funcionarios de MDC, se requirió un aviso de declinación (formato CE 03)<sup>42</sup> (**VER ANEXO # 4**). Toda la información resultado del desarrollo del proceso de integración de las MDC estuvo al escrutinio de la Ciudadanía en general y de Partidos Políticos en todo momento.

Para el lunes 20 de marzo de 2006, en la reunión semanal de retroalimentación con Supervisores e Instructores Electorales, el Director de capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, presentó, ante su personal, el segundo plan de trabajo para el logro del objetivo de la entrega de cartas-convocatoria y primera capacitación electoral:

- **Plan de trabajo para entrega de Carta-Convocatoria y 1er. Capacitación**

---

<sup>41</sup> Código Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal, 5ta. Edición, México DF 2006.

<sup>42</sup> Criterios Operativos para el Desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2006, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF enero de 2006.

En este plan de trabajo se combinó la entrega de cartas-notificación y la primera capacitación por los tiempos establecidos en los Criterios Operativos del Programa de Capacitación Electoral 2006 y en la legislación electoral local (CEDF). En el desarrollo estas actividades el instructor se enfrentó a problemáticas de renuencia y apatía ciudadana a participar como FMDC, para lo cual el instructor lo resolvió con persuasión y motivación ciudadana para lograr integrar en tiempo y forma sus MDC asignadas.

**Actividades:**

- Entregar Cartas-notificación a los ciudadanos seleccionados aleatoriamente y, en su caso, impartirle su curso de capacitación electoral.
- Capacitar a los ciudadanos que han recibido su carta-convocatoria (Elecciones y Democracia y Jornada Electoral en general)

**Tiempos:**

- Primera Etapa de entrega de cartas-notificación del 11 al 26 de marzo.
- Primera etapa de capacitación electoral del 21 de marzo al 13 de abril.

**Objetivos:**

- Notificar y “persuadir” a los ciudadanos seleccionados aleatoriamente para que participen como Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla en la Jornada electoral del 2 de Julio del presente año.
- Capacitar al ciudadano seleccionado para integrar las MDC en la Jornada Electoral del 2 de julio, en condiciones óptimas de aptitud y actitud, con el propósito de que adquiriera los conocimientos y habilidades necesarios para ejercer sus funciones eficientemente, de manera que su desempeño sea acorde con los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad y certeza.

**Metas generales:**

- Entregar las notificaciones a los ciudadanos seleccionados al 100% en cada una de las secciones electorales que conforman el Distrito Electoral.

- Capacitar a 12 ciudadanos seleccionados que han recibido su carta-convocatoria previamente por Mesa Directiva de Casilla (MDC)

#### **Metas particulares:**

- Realizar 30 visitas diarias y entregar 15 cartas-notificación como mínimo por instructor o área de trabajo.
- Realizar cuatro (4) capacitaciones diarias por instructor con calidad.

#### **Estrategia:**

- Se capacitará y entregará carta-notificación paralelamente. (Primera capacitación: Actitudinal y Conceptual (Elecciones y Democracia, Valores de la democracia, ciudadano activo y pasivo; Jornada Electoral de forma general).
- Se capacitará a los ciudadanos con mayor disposición a participar, con el fin de integrar las MDC con puros propietarios el día de la Jornada Electoral; además de tener la seguridad de que no van a faltar ese día.

La proyección de capacitar a 12 ciudadanos por MDC respondió a la constitución de una reserva extra a lo planteado en los criterios operativos del PCE 2006; el instruir a capacitar a cuatro ciudadanos insaculados al día por instructor fue con la intención de alcanzar la meta distrital a tiempo. Este plan se diseñó tomando en consideración análisis estratégico distrital; las amenazas para la capacitación electoral en el Distrito Electoral. Entonces la meta de ciudadanos a capacitar por la Dirección Distrital fue de 4008; capacitando a cuatro ciudadanos insaculados por instructor al día nos arrojaba que al 15 de abril se alcanzaría la meta distrital. Sin embargo, la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, tuvo en consideración, con base en la experiencia de procesos electorales pasados y al análisis estratégico que, se prolongarían los trabajos hasta un día antes de la elección; por aquellas secciones electorales donde ya no cuenta con ciudadanos insaculados para capacitar (no se localizó al ciudadano, rechazó la carta convocatoria, bajas por cambio de decisión a participar, etc). El planteamiento fue

reservar energía para un esfuerzo extra en la recta final de capacitación de ciudadanos insaculados.

En el siguiente cuadro se muestra el resultado general de la estrategia para la primera fase de capacitación electoral<sup>43</sup>:

Total de secciones	Total de Mesas Directivas de Casilla	Ciudadanos requeridos	Ciudadanos capacitados	Porcentaje
135	334	3,006	3,536	117.63%

En el cuadro se observa que efectivamente se alcanzó y rebasó la meta institucional de con 530 ciudadanos capacitados más, debido al establecimiento de alcanzar la meta de 12 ciudadanos por MDC. Sin embargo, no en todas las secciones se alcanzó la meta de 12 ciudadanos, más aún no en todas las secciones se alcanzó la meta de 9 ciudadanos por MDC; básicamente por la problemática que nos aqueja cada proceso electoral: la apatía y renuencia ciudadana a participar en asuntos político-electorales, además de la falta de actualización del Listado Nominal. Cabe destacar que para la realización de la designación de los FMDC, no procedía si no se contaba con una meta mínima de 6 ciudadanos capacitados; tres propietarios y tres suplentes por MDC. Entonces, al finalizar esta etapa de primera capacitación a ciudadanos insaculados tenemos que en cuatro secciones del Distrito Electoral (0749, 0768, 0796 y 0797) no se alcanzó la meta de 9, no obstante el Consejo Distrital pudo realizar la designación porque se tenía a los propietarios y suplentes. Es decir, se tenía el número mínimo para poder realizar la designación en 333 de las 334 MDC.

En la sección electoral **3376**, ubicada en el predio conocido como Tlayapaca (actualmente ahí se ubica el TEC de Monterrey, Campus Santa Fe) tampoco se alcanzó la meta mínima de ciudadanos capacitados, fue un caso excepcional; años atrás se ubicó un asentamiento irregular en ese lugar, sacaron su credencial para

---

<sup>43</sup> Memoria General del Proceso Electoral Local Ordinario 2006, Unidad de documentación, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF diciembre de 2007.

votar con fotografía esa personas y posteriormente las desalojaron, hasta la fecha aparecen en el listado nominal de esa sección. Consecuencia de ello, a esas personas no se les localiza para poder capacitarlas. Por lo que en esa sección electoral no se capacitó a los ciudadanos que conformarían la única MDC (básica) a instalar.

Al término de esta etapa, la primera capacitación electoral, se ofreció a los Supervisores e instructores un desayuno en la sede de la Dirección Distrital, como incentivo a éste personal por su esfuerzo y dedicación en el trabajo en campo. Acción que respondió a la estrategia gerencial de establecer y mantener un clima organizacional agradable proactivo y solidario, con el objeto de obtener del recurso humano el mayor empeño en su labor.

#### **4.7 Designación de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla**

La designación y entrega de nombramientos de los Funcionarios de las MDC que recibieron el voto ciudadano en la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006, fue en consideración al artículo 168, inciso d), e), f) y g) del CEDF, que a la letra dice: los Consejos Distritales verificarán que los ciudadanos seleccionados cumplan con los requisitos para ser funcionarios de casilla, en caso contrario, se retiraran de las listas respectivas; de la relación de ciudadanos seleccionados y capacitados, los Consejos Distritales, a más tardar el mes de mayo, designarán a los funcionarios de casilla. Para la designación de los cargos entre los funcionarios de casilla se preferirán a los de mayor escolaridad; realizada la integración de las Mesas Directivas de Casilla, se realizará su publicación juntamente con la ubicación de las casillas y los Consejos Distritales notificarán personalmente sus nombramientos a los funcionarios de casilla designados y se les tomará la protesta de ley; y las vacantes que se generen en los casos de ciudadanos designados como funcionarios de casilla que presenten su



renuncia al cargo, serán cubiertas con base en la relación de ciudadanos seleccionados y capacitados<sup>44</sup>.

Antes de realizar la designación de los FMDC, el Consejo Distrital en su quinta sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 2006, sorteo una letra del alfabeto, según lo dispuesto en el numeral 6 de los lineamientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de las mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del 2 de julio de 2006<sup>45</sup>. La letra sorteada resulto ser la “Q”, ésta fue empleada para la designación de los ciudadanos que integraron dichas Mesas Directivas de Casilla, aunado a la variable de nivel de escolaridad. Es decir, el Sistema Informático del Programa de Capacitación Electoral 2006 (SIPCE), que fue el mecanismo de seguimiento del IEDF a nivel central de la capacitación electoral distrital, realizó la designación tomando en consideración el nivel de escolaridad y la letra “Q”; los ciudadanos que tuvieran un mayor nivel escolar fueron seleccionados por el sistema para los puestos de propietarios en primera instancia y suplentes en segunda instancia, y acomodados en relación a la primera letra de su apellido paterno (comenzaban con la Q, seguía con la R, S, T...hasta darle la vuelta al alfabeto y, así realizar la designación que integrarían las MDC. Primero se designo a los presidentes, después a los secretarios, escrutadores y finalmente a los suplentes.

Una vez sorteada la letra, en la sexta sesión extraordinaria del Consejo Distrital de fecha 9 de mayo, se realizó la designación mediante el SIPCE 2006, de entre los ciudadanos que cumplieron los requisitos legales y que fueron capacitados, en 134 secciones electorales de las 135 correspondientes a este Distrito Electoral, así como a los ciudadanos que formaron parte de la lista de reserva correspondiente. La

---

<sup>44</sup> Código Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal, 5ta. Edición, México DF 2006.

<sup>45</sup> Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de las mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del 2 de julio de 2006. Consejo General del IEDF, México DF a 7 de febrero de 2006.

sección que faltó de designar fue la **3376** debido a la problemática descrita anteriormente.

Como estrategia, se imprimieron solamente los nombramientos de los propietarios, previendo las bajas y sustituciones que se generaría en el transcurso de la entrega de éstos; evitando así la impresión de nombramientos en vano y las dobles o triples visitas a los ciudadanos designados para intercambiar nombramientos por los movimientos generados a causa de las bajas debido a renunciaciones a los puestos de FMDC (Presidente, Secretario, Escrutador, suplente1, suplente2 y suplente3). Con los movimientos generados por las bajas de ciudadanos designados como Presidente, Secretario o Escrutador, el SIPCE hacía las sustituciones con los suplentes en orden de prelación; por ejemplo, si causaba baja el secretario se suplía con el suplente número 1. Para suplir a los suplentes que ascendían a funcionarios, se recorrían y pasaba un ciudadano ubicado en la reserva como suplente número 3; por ejemplo, si el suplente número 1 pasaba a ser funcionario, el suplente 2 se recorría y pasaba a ser suplente 1, el suplente 3 pasaba a ocupar el lugar del suplente 2, y para ocupar el lugar del suplente vacante un ciudadano de la reserva pasaría a ser suplente número 3. Para el caso de los funcionarios designados propietarios no se recorrían sus puestos y para el caso de los suplentes si aplico el recorrido, esto ayudo la operación de la entrega de nombramientos ahorrando recursos y tiempo.

Con la impresión de los nombramientos de FMDC propietarios, se clasificaron por las zonas de trabajo y las áreas de responsabilidad para su entrega a los ciudadanos designados. Su entrega fue del 13 de mayo hasta el 1º de julio, un día antes de la elección, a través de los Instructores y Supervisores de manera personal realizando al momento la protesta de ley correspondiente. Asimismo, los instructores aprovecharon el momento para realizar una segunda capacitación enfocada a las funciones particulares de cada puesto como Presidente, secretario y Escrutador.

Antes iniciar la entrega de nombramientos se Impartió un segundo curso de capacitación a supervisores e instructores para el desarrollo de la segunda etapa de capacitación bajo la siguiente estructura<sup>46</sup>:

DÍA	HORA	TEMA	RESPONSABLE
9 mayo	10:00 a 15:00	Repaso general - Elecciones 2006 - Jornada Electoral - Incidentes - Marco pedagógico	Técnico Electoral de Capacitación
10 mayo	10:00 a 15:00	Diseño de material electoral para impartición de capacitación - paquete electoral - material del paquete (ejemplos)	Técnico Electoral de Capacitación
11 mayo	10:00 a 15:00	Escrutinio y Cómputo: - Ejemplos de voto - Reglas básicas para llenado de actas - Reglas básicas para clasificación de votos	Técnico Electoral de Capacitación
	17:00 a 19:00	- Integración de paquete - Aviso de Resultados - Clausura de casilla - Entrega de paquete	Técnico Electoral de Capacitación
		- Facultades de observadores y representantes de Partidos Políticos	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral
12 mayo	10:00 a 15:00	Simulacros: - Clasificación de votos - Llenado de actas - Integración de paquete - Capacitación a Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla de cada cargo	Técnico Electoral de Capacitación

En el siguiente cuadro se muestra el resultado final de la entrega de nombramientos<sup>47</sup>:

<sup>46</sup> Informe final del Programa de Capacitación Electoral 2006 de la Dirección Distrital XXI.

<sup>47</sup> Memoria General del Proceso Electoral Local Ordinario 2006, Unidad de documentación, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF diciembre de 2007.

<b>CONCENTRADO DE CIUDADANOS DESIGNADOS QUE CAUSARON BAJA</b>			
Total de ciudadanos designados, incluye las bajas	Total de ciudadanos notificados	Total de ciudadanos que no pudieron desempeñar el cargo	Porcentaje
<b>2413</b>	<b>1998</b>	<b>415</b>	<b>17.20%</b>

#### **4.8 Entrega de nombramientos y capacitación de ciudadanos designados como FMDC (2ª etapa)**

Durante la entrega de nombramientos paralelamente se efectuó el refuerzo de la capacitación. Es decir, se impartió a los ciudadanos designados FMDC una segunda capacitación, en la cual se puso énfasis en la ejecución de tareas concretas, donde éstos practicarán las funciones a realizar, poniendo especial atención al cómputo de votos, llenado de actas y, preparación y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital.

El contenido de esta capacitación fue fundamentalmente procedimental y práctico. Se instruyó a los ciudadanos designados de manera pormenorizada acerca de los quehaceres específicos que tendrán el día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006. Asimismo, se impartió una capacitación particular a los ciudadanos que fueron designados como funcionarios en la casilla especial que por acuerdo del Consejo General del IEDF se instaló en la sección 811<sup>48</sup>, en el poblado conocido como “La Venta” en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, la cual responde a un lugar de mayor afluencia ciudadana.

En concordancia con la estrategia didáctica 2006, se trató en todo momento vincular al ciudadano designado FMDC, recibir su segunda capacitación en los Centros de Capacitación instalados en el ámbito distrital con el objeto de fomentar el trabajo en equipo y propiciar una mayor integración y compromiso entre los funcionarios de éstas. Para ello, se realizaron simulacros de la Jornada Electoral por zonas, donde

<sup>48</sup> Acuerdo del Consejo general del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba instalar casillas especiales en algunas secciones electorales para el proceso electoral 2006, así como el número de boletas electorales que por cada tipo de elección se distribuirán a las mismas. Consejo General, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF 24 de abril de 2006.

se aprovechaba el momento para realizar la toma de protesta de ley de forma masiva, en su caso. En estos simulacros, que se efectuaron por los general los fines semana en los Centros de Capacitación, se utilizaron materiales electorales lo más allegado a los utilizados formalmente en una Jornada Electoral; además de participar en éstos el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral y los Técnicos de Capacitación Electoral.

Para el viernes 12 de mayo de 2006, después de impartir el curso para operar la segunda capacitación con Supervisores e Instructores Electorales, el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, presentó, ante su personal, el tercer plan de trabajo para el logro del objetivo de la entrega de nombramientos y segunda capacitación electoral a los FMDC ya designados:

- **Plan de trabajo para entrega de Nombramientos y 2da. Capacitación**

Con el desarrollo de este plan se está dando punto final a la integración de las MDC. Los Instructores al entregar los nombramientos de ley a los ciudadanos designados como FMDC paralelamente capacitaban, personal o grupalmente. La problemática a vencer en este plan de trabajo fue el cambio de decisión a participar, los viajes, los imprevistos y el rechazo a “n” puesto por parte de los ciudadanos designados como FMDC. Estas actividades estuvieron desarrollándose hasta un día antes de la elección, el objetivo fue integrar al cien por ciento el total de las MDC a instalarse en el Distrito Electoral.

**Actividades:**

- Entregar los nombramientos a los ciudadanos designados como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla (FMDC).
- Resaltar la importancia cívica y legal del papel que desempeñará el ciudadano como FMDC el día de la Jornada Electoral (motivación).
- Capacitar a los ciudadanos designados como FDM (fundamentalmente será procedimental y práctica; funciones por cargo)

**Tiempos:**

Del 13 de mayo al 03 de junio. (22 días)

**Objetivos:**

- Entregar el nombramiento, y “motivar”, a los ciudadanos designados como Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla que participarán en la Jornada Electoral del domingo 2 de Julio del presente año.
- Capacitar a los ciudadanos designados como FMDC en las funciones específicas a su cargo, con el fin de que obtengan los conocimientos y habilidades necesarios para ejercer sus funciones eficientemente, de manera que su desempeño sea acorde con los principios de legalidad, objetividad y certeza.

**Meta general:**

Integrar las Mesas Directivas de Casilla con FMDC: Propietarios y Suplentes, al 100% en cada una de las secciones electorales para el día sábado 03 de junio de 2006.

**Metas particulares:**

Realizar 4 (cuatro) entregas de nombramientos y 4 (cuatro) capacitaciones diarias por instructor con calidad.

**Planteamientos sobre esta etapa de capacitación electoral:**

Los instructores una vez que reciban los nombramientos tienen que contactarse (vía telefónica y/o visita personal) con sus ciudadanos designados como FMDC para entregárselos y capacitarlos al momento de la visita, dependiendo el cargo que desempeñarán en la Jornada Electoral. En la entrega del nombramiento se debe cuidar que el ciudadano nos acuse de recibo en la copia simple de éste (nombre completo y firma del ciudadano designado, fecha y hora en que se recibe, así también nombre completo y firma de quien lo entrega). Llenar el comprobante de

capacitación electoral tal cual, resaltando únicamente que se trata de la segunda capacitación a ciudadanos designados como FMDC.

Cuando por causa justificada la entrega del nombramiento no sea posible, el responsable debe asentar en el cuerpo del propio nombramiento la razón por la que no fue posible su entrega, así como su nombre completo, firma y fecha.

En los casos de baja de ciudadanos designados, el Instructor debe entregar un Aviso de Baja (formato CE-03) firmado por él, en el que incluya los datos básicos del ciudadano, la fecha y la causa de la baja. Cuando la baja sea por excusa del ciudadano, deberá recabar adicionalmente documento de excusa firmado por el ciudadano (formato CE-04)<sup>49</sup>. La información fue revisada por el Supervisor a cargo, y si éste la encontraba correcta la entregaba al Técnico para su validación y trámite correspondiente. Las sustituciones se hicieron inmediatamente, siempre que se contara con suplentes y/o reservas en la sección y MDC de que se tratarán. **(VER ANEXO # 4)**

#### **Estrategias:**

- Se buscará realizar capacitaciones grupales (presidente, secretario y escrutador); se juntarán a éstos por MDC con el fin de que se conozcan y así mismo, fomentar un trabajo en equipo y compromiso.
- Se tratará de igual forma, realizar simulacros sobre la Jornada Electoral, Escrutinio y Cómputo e integración y remisión del paquete electoral con los FMDC en los Centros de Capacitación. Por ende, se tendrá que programar los simulacros con sus ciudadanos en sincronía a los tiempos de éstos.
- Realización de seguimiento a secciones problemáticas y acompañamiento a instructores.
- Brigadas de capacitación constantes, con apoyo de vehículos asignados al distrito, para apoyar a los instructores más rezagados.

---

<sup>49</sup> Criterios Operativos para el Desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2006, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF enero de 2006.

### Operación:

Los instructores entregarán diario su producción en la entrega de nombramientos y 2ª. Capacitación a FMDC a sus supervisores, porque éstos, a su vez, reportarán y entregarán la producción de su zona en las oficinas distritales de 12:00 a 13:00 hrs., diariamente, y ¡sin falta!

Lo anterior, para poder tener de manera inmediata las sustituciones de Funcionarios que causaban baja, y así los instructores tuvieran sus nuevos nombramientos a tiempo. Y en el caso de las secciones que ya no contaran con reserva para que se realizaran las sustituciones en SIPCE, se tuvo de inmediato la información para salir a campo buscar y capacitar a más ciudadanos y poder hacer las designaciones correspondientes.

Resultados generales de la segunda etapa de capacitación<sup>50</sup>:

MDC	Propietarios			Suplentes generales	Capacitación Total	%
	Presidentes capacitados	Secretarios capacitados	Escrutadores capacitados			
333	333	333	333	999	1998	100 %
<b>Total</b>	<b>999</b>			<b>999</b>	<b>1998</b>	<b>100 %</b>

En el cuadro anterior, se puede observar que las metas se alcanzaron al cien por ciento. La estrategia fue establecer un periodo de tiempo con término días antes de la Jornada Electoral para poder tener tiempo suficiente para enfrentar cualquier contingencia; rechazo de nombramientos, funcionarios no localizados, etc., y lograr la integración de las MDC justo a tiempo, un día antes de la elección.

#### 4.9 Integración final de las Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electoral.

En los siguientes dos cuadros se observan los resultados finales de los trabajos de integración de las MDC en el ámbito distrital y de la circunscripción del Distrito

<sup>50</sup> Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario de 2006 del Consejo Distrital XXI. Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF 2006.



Federal, con el fin de constatar que el trabajo que realiza el IEDF en sus Direcciones Distritales responden al principio gerencial de la consecución de resultados en los tiempos establecidos.

#### 4.9.1 Ámbito Distrito Electoral XXI<sup>51</sup>

INTEGRACIÓN DE MDC EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL							
Total MDC	Funcionarios propietarios requeridos	Ciudadanos con nombramiento de propietario que desempeñaron el cargo de funcionarios de MDC	%	Ciudadanos con nombramiento de suplentes que fueron habilitados como Funcionarios de MDC	%	Ciudadanos de la fila habilitados como Funcionarios de MDC	%
334	1002	853	85.12	115	11.47	34	3.39

En este cuadro se indica que el día de la Jornada Electoral las MDC se integraron con 853 ciudadanos funcionarios propietarios de los 1002 programados; 115 ciudadanos funcionarios suplentes y sólo 34 ciudadanos de la fila que se habilitaron ese mismo día de la Jornada Electoral como funcionarios de MDC. Esto es que un 96.61 % de los ciudadanos capacitados y designados funcionarios de MDC asistieron a la Instalación de las MDC el día de la Jornada Electoral, y el 3.39 fueron ciudadanos que se tuvieron que capacitar el día de la Jornada Electoral para poder integrar e instalar al 100% las MDC correspondiente al XXI Distrito Electoral Local en Cuajimalpa de Morelos-Álvaro Obregón. El resultado final arrojó que en este Distrito Electoral se instalaron las 334 MDC, o sea el 100%.

#### 4.9.2 Ámbito Distrito Federal<sup>52</sup>

INTEGRACIÓN DE MDC EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL												
Distrito	No. secciones	MDC Instaladas	Propietarios Asistieron	%	Suplentes Habilitados	%	Reservas Habilitados	%	Fila Habilitados	%	Total	%
I	136	330	845	85.35	130	13.13	2	0.20	13	1.31	990	100
II	165	320	800	83.33	129	13.44	1	0.10	30	3.13	960	100
III	184	357	906	84.59	146	13.63	0	0.00	18	1.68	1071	100

<sup>51</sup> Memoria General del Proceso Electoral Local Ordinario 2006, Unidad de documentación, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF diciembre de 2007.

<sup>52</sup> Ídem.

INTEGRACIÓN DE MDC EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL												
Distrito	No. secciones	MDC Instaladas	Propietarios Asistencia	%	Suplen-tes Habilitados	%	Reservas Habilitados	%	Fila Habilitados	%	Total	%
IV	144	299	799	89.07	78	8.70	2	0.22	18	2.01	897	100
V	163	342	889	86.65	117	11.40	2	0.19	18	1.75	1026	100
VI	121	257	629	81.58	126	16.34	0	0.00	16	2.08	771	100
VII	151	296	729	82.09	77	8.67	0	0.00	81	9.12	888	100
VIII	141	302	761	84.00	116	12.80	1	0.11	28	3.09	906	100
IX	154	325	828	84.92	92	9.44	2	0.21	50	5.13	975	100
X	151	331	856	86.20	110	11.08	8	0.81	19	1.91	993	100
XI	167	349	847	80.90	120	11.46	3	0.29	77	7.35	1047	100
XII	170	349	845	80.71	145	13.85	4	0.38	50	4.78	1047	100
XIII	175	362	904	83.24	142	13.08	1	0.09	39	3.59	1086	100
XIV	180	350	935	89.05	88	8.38	1	0.10	26	2.48	1050	100
XV	157	324	805	82.82	125	12.86	5	0.51	35	3.60	972	100
XVI	142	286	701	81.70	130	15.15	4	0.47	23	2.68	858	100
XVII	169	380	1005	88.16	122	10.70	0	0.00	13	1.14	1140	100
XVIII	143	323	766	79.05	143	14.76	10	1.03	50	5.16	969	100
XIX	107	246	601	81.44	116	15.72	3	0.41	18	2.44	738	100
XX	172	354	943	88.79	100	9.42	3	0.28	16	1.51	1062	100
XXI	135	334	848	84.63	106	10.58	9	0.90	38	3.79	1002	100
XXII	137	280	730	86.90	97	11.55	1	0.12	12	1.43	840	100
XXIII	110	241	631	87.28	83	11.48	0	0.00	9	1.24	723	100
XXIV	146	304	801	87.83	109	11.95	1	0.11	1	0.11	912	100
XXV	156	360	902	83.52	129	11.94	2	0.19	46	4.26	1080	100
XXVI	110	276	687	82.97	118	14.25	12	1.45	11	1.33	828	100
XXVII	127	276	742	89.61	58	7.00	1	0.12	27	3.26	828	100
XXVIII	140	312	773	82.59	131	14.00	3	0.32	29	3.10	936	100
XXIX	127	306	795	86.60	104	11.33	0	0.00	19	2.07	918	100
XXX	130	312	847	90.49	77	8.23	1	0.11	11	1.18	936	100
XXXI	146	344	905	87.69	109	10.56	1	0.10	17	1.65	1032	100
XXXII	126	297	747	83.84	126	14.14	2	0.22	15	1.68	891	100
XXXIII	147	311	829	88.85	85	9.11	3	0.32	16	1.71	933	100
XXXIV	88	238	601	84.17	104	14.57	0	0.00	8	1.12	714	100
XXXV	89	251	631	83.80	109	14.48	0	0.00	13	1.73	753	100
XXXVI	81	232	595	85.49	90	12.93	1	0.14	10	1.44	696	100
XXXVII	110	259	611	78.64	98	12.61	1	0.13	63	8.11	777	100
XXXVIII	125	267	716	89.39	80	9.99	0	0.00	5	0.62	801	100
XXXIX	93	233	609	87.12	74	10.59	0	0.00	16	2.29	699	100
XL	120	279	739	88.29	86	10.27	1	0.12	11	1.31	837	100
<b>TOTAL</b>	<b>5,535</b>	<b>12,194</b>	<b>31,133</b>	<b>85.10</b>	<b>4,325</b>	<b>11.82</b>	<b>91</b>	<b>0.25</b>	<b>1,015</b>	<b>2.77</b>	<b>36,582</b>	<b>100</b>

En este cuadro se aprecia un comparativo de resultados alcanzados por cada una de las 40 Direcciones Distritales una vez concluida la Jornada Electoral. Cabe resaltar que el total de las Direcciones Distritales lograron sus metas las 100%, esto quiere decir que cada Dirección Distrital tiene que estar preparado para resolver las problemáticas que se presenten, incluyendo el mismo día de la Jornada Electoral, con el propósito de garantizar en todas las casillas del Distrito Federal el derecho ciudadano de ejercer su voto con certeza, legalidad y transparencia. Hay que subrayar los siguientes datos, de los 36, 582 ciudadanos necesarios para la recepción del voto ciudadano en las MDC, sólo 1, 015 fueron capacitados y habilitados como funcionarios de MDC el día de la Jornada Electoral; traducidos en

porcentajes queda así: 97.23% y 2.77% respectivamente y son buenos números. Lo ideal sería lograr el 100% con puro funcionario propietario, pero el mercado ciudadano esta inmerso en cuestiones psicológicas, económicas, políticas, sociológicas y culturales sui generis que le dan diferentes idiosincrasias o intereses y modos de ver su existencia en la sociedad capitalina circunstancia que hace ideal esos números. Lo cual hace que la gestión y las estrategias de integración de MDC sean diversas de acuerdo al entramado social que haya en los Distritos Electorales, con el fin de lograr ese 100%, esa es la meta para lo cual hay que seguir trabajando.

## **CONCLUSIONES.**

La administración o gestión en materia electoral tiene que trabajar como una maquinaria exacta, sin fallas o demoras temporales que pongan en peligro el relevo de las autoridades públicas. No se podría comparar la gestión electoral (Órganos Constitucionalmente Autónomos) con la gubernamental (Poderes tradicionales en los tres diferentes ámbitos de Gobierno); la construcción de una carretera o puente vehicular no tiene el mismo impacto en la sociedad, si se presentan fallas o demoras en su construcción, que si habláramos de fallas o demoras en la integración de las Mesas directivas de Casilla o en el retraso de material y documentación electoral. El primer caso es poco perceptible por la sociedad, sencillamente no pasa de una nueva programación para la conclusión de la obra. Sin embargo, para el segundo caso, el hecho de que no haya personal preparado para desarrollar las tareas propias de la recepción del voto, pues automáticamente aparecen quejas, inconformidades, reclamos, en pocas palabras, disturbios sociales que ponen en riesgo la estabilidad política, económica y social de cualquier Estado-nación.

En el caso del organismo electoral del Distrito Federal tiene que responder a las necesidades cambiantes de una sociedad plural y diversa por la variedad de condiciones políticas, sociales, económicas y culturales que existen en el entorno geográfico y urbano del Distrito Federal. Por ello, al hablar de Gestión Pública estratégica en materia electoral tenemos, necesariamente, que hablar de desarrollo organizacional, planeación y dirección estratégica, administración por objetivos, transparencia y legalidad. Implementar programas en materia de capacitación electoral, significa realizar un diagnóstico con diversas variables: experiencia organizacional pasada; condiciones organizacionales presentes (factores internos); medio ambiente (factores externos: ciudadanos, organismos de Gobierno, Partidos Políticos, condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, medios de comunicación, marco institucional, etc.); esto permite diseñar los mecanismos de dirección organizacional con el fin de lograr y alcanzar objetivos y metas, establecidas en el marco legal, respectivamente. Por eso se llega a la afirmación que

todo proceso electoral es un nuevo reto, debido a que la sociedad es el ente más dinámico y cambiante.

Así pues, describir y analizar el proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla (MDC) ayuda a entender el entramado organizacional interno y externo que las Direcciones Distritales descifran para garantizar el ejercicio y respeto de los derechos políticos de los ciudadanos y Partidos Políticos, actores principales del escenario electoral. Y en consecuencia, legitimar la calificación de las elecciones y vitalizar cada vez más el sistema democrático mexicano y en particular de la Ciudad de México.

En las Direcciones Distritales para la preparación, organización y ejecución de una elección responde a principios de Gestión Pública ineludibles del trabajo por resultados, de la eficiencia, eficacia y transparencia. De ahí que el quehacer electoral distrital no responda en su totalidad a procedimientos, sino a la consecución de resultados con total apego a la legalidad. Es por esto que los criterios utilizados en la Dirección Distrital XXI para la planeación, organización, dirección, evaluación y control de los trabajos de integración de MDC respondieron a elementos del modelo administrativo posburocrático de la Gestión Pública con carácter estratégico con el objeto de presentar un documento concentrador de todo el trabajo de integración de MDC enmarcado en ese modelo y explicar de esta forma el quehacer electoral distrital.

Los beneficios que arroja esta investigación son:

- Servir de base para aquellos funcionarios electorales de recién ingreso que vayan a desempeñar la labor de integración de Mesas Directivas de Casilla para que observen lo sustantivo de esta actividad de manera práctica enmarcada en un modelo administrativo que le de sentido a dicha labor.

- Establecer mecanismo de planeación, organización, dirección, seguimiento, supervisión, evaluación y control en el proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla, de manera integral en un sólo documento, que sirva de modelo para que el Instituto Electoral del Distrito Federal considere instrumentarlos de manera homogénea en sus Órganos Desconcentrados, con el fin de alcanzar mayor eficiencia y eficacia organizacional.
  
- Contribuir al establecimiento de líneas directrices para la elaboración del manual de procedimientos de Órganos Desconcentrados del Instituto en tiempos de Proceso Electoral, en particular del proceso de integración de MDC. Es necesario que ya se piense en la configuración organizacional de todo el Instituto, y no solamente de oficinas centrales.
  
- Para la comunidad en general, al poner en sus manos un documento donde ésta pueda observar y aprender el quehacer electoral distrital de la integración de Mesas Directivas de Casilla como actividad fundamental de una elección, resaltando que el modelo posburocrático de la Gestión Pública es aplicable y no se queda sólo como una idea innovadora del sector público. Pero para ello, hay que tomar de ejemplo el diseño organizacional de los Organismos Constitucionales Autónomos porque en éstos no se ve reflejado el interés particular o de grupo, sino el interés colectivo de toda la sociedad. Por ende, el reto para los estudiosos del Gobierno y la Administración Pública será que el Gobierno en sus tres esferas y ámbitos federal, local y municipal logren establecer y fortalecer este modelo administrativo para beneficio de la sociedad mexicana y del país.

El desempeño organizacional (basado en un sistema de servicio civil de carrera) del IEDF ha dado por resultado en la sociedad una confianza y credibilidad en las elecciones de la Ciudad de México, reto que la democracia mexicana tenía por alcanzar. La ciudadanía ha esperado por años que se respeten sus derechos políticos y, en particular a los ciudadanos del Distrito Federal les regresaron éstos para poder ejercerlos con certeza y confiabilidad; tener con un organismo electoral que cuente todos los votos de los ciudadanos con eficacia, objetividad, legalidad e

imparcialidad es un vehículo que transita cada día más a la democracia como forma de vida y de gobierno. Los ciudadanos han recibido hasta ahora lo que han esperado de la ola democratizadora del Estado mexicano, y de esto les queda una oportunidad para aprender a vivir cada día más en democracia, fortaleciendo así la cultura política democrática. La Gestión Pública ha venido, entonces, ha cimentar esa relación entre el Gobierno y Sociedad como dos esferas interactuantes y dinámicas que le dan sentido al nuevo estilo de Gobierno posburocrático; transformando poco a poco la cultura política del sistema político mexicano al contemplar a los ciudadanos como seres inteligentes y que hacen valer sus derechos políticos y civiles con el fin de construir un Gobierno más eficiente, eficaz, transparente y cercano a la gente que le dé valor público.

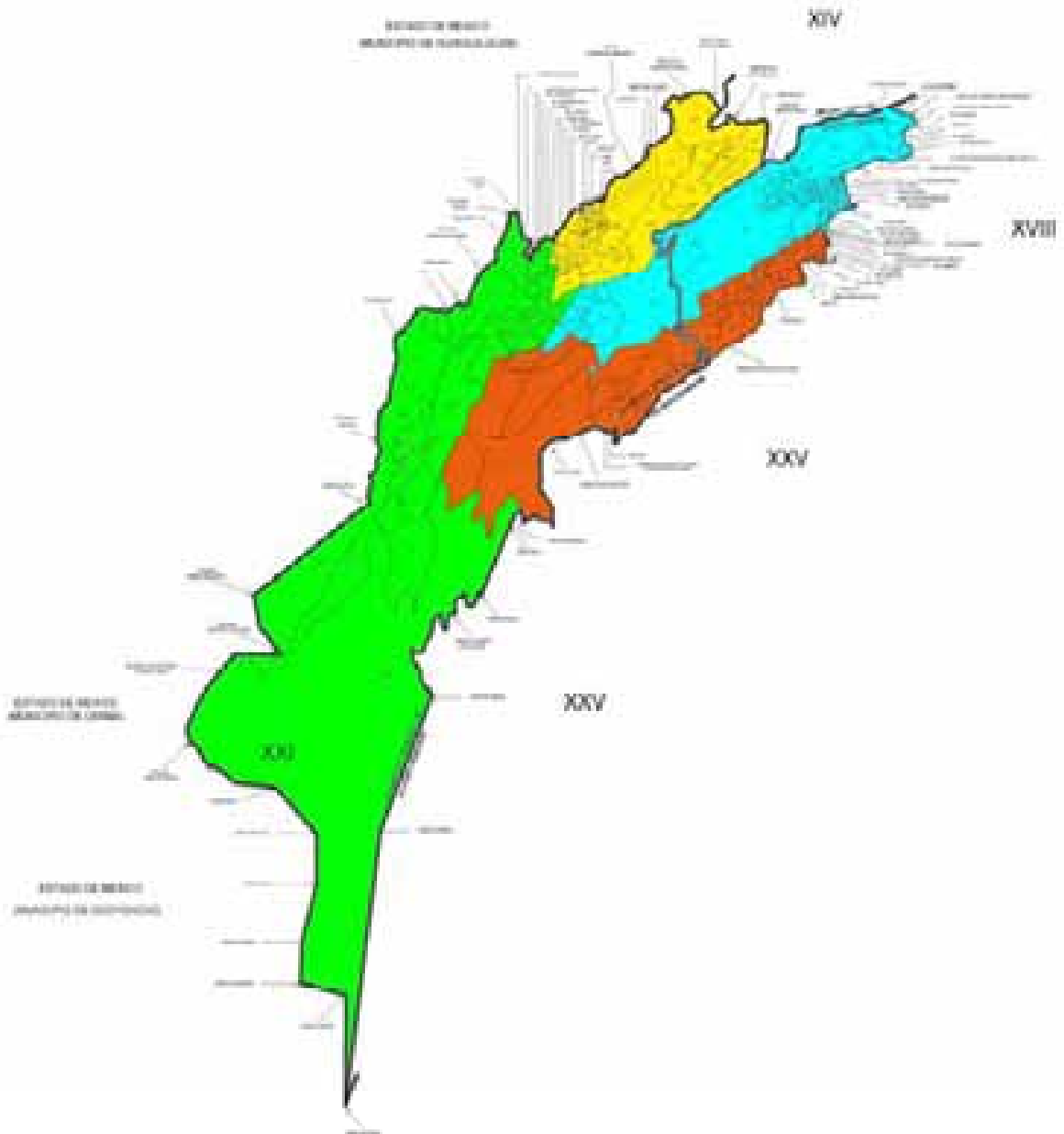
Por último, como egresado de la carrera de Administración Pública que imparte la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y como ex funcionario electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal tengo la plena convicción de que el quehacer público tiene que generar y ofrecer valor público a la sociedad en general, sin mirar ideologías partidistas, religiosas, posición social, raza, color, etc. El desempeño de un administrador público tiene y debe permanentemente buscar el bien común. Por eso, no hay que decir no a la calidad y transparencia del quehacer público que lleva consigo el desarrollo y crecimiento de un Estado-nación.

**ANEXOS.**

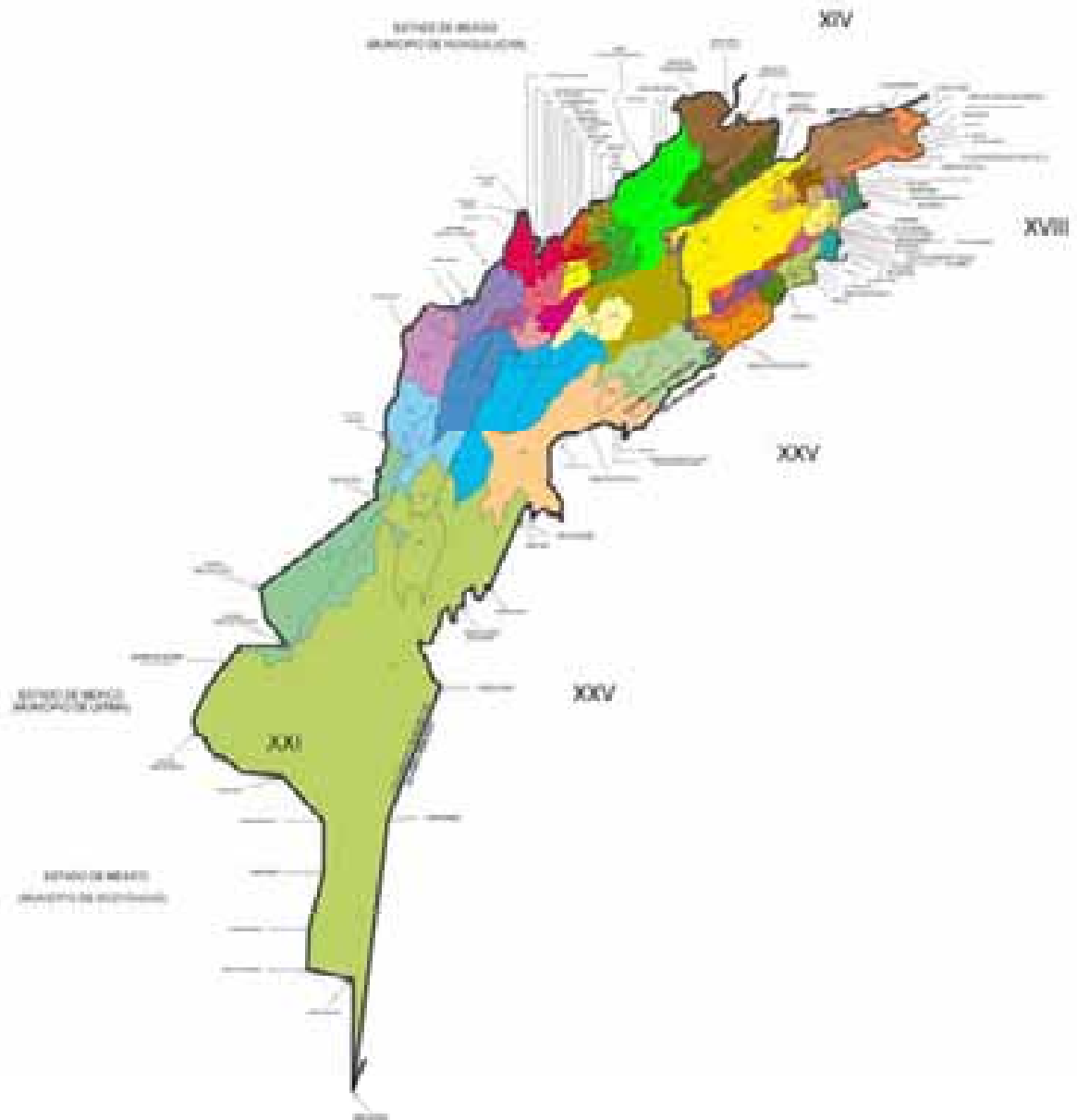
# **ANEXO # 1**



**Plano del Distrito Electoral XXI con zonas de trabajo por Supervisor para la integración de MDC.**



**Plano del Distrito Electoral XXI con áreas de responsabilidad por Instructor para la integración de MDC.**



# **ANEXO # 2**

Formatos de supervisión de la  
Dirección Distrital XXI



**CUAJIMALPA –ÁLVARO OBREGÓN**

**CÉDULA # 1**

**CÉDULA DE SUPERVISIÓN PARA INSTRUCTORES  
PROCESO ELECTORAL 2006**

NOMBRE DEL INSTRUCTOR \_\_\_\_\_ ZONA \_\_\_\_\_ ÁREA \_\_\_\_\_

**I. TRABAJO EN CAMPO**

1. El instructor fue localizado en su zona de trabajo  
 SI  NO      FECHA \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_
2. El instructor llevaba consigo las herramientas y materiales necesarios para la capacitación  
 Elecciones y Democracia       Guía de casilla       Rotafolio       Comprobantes de capacitación  
 Carpeta       Agenda  
 Otros \_\_\_\_\_

**II. CALIDAD EN LA CAPACITACIÓN**

	SI	NO	POR QUÉ
<b>Manejo de grupo</b>			
Generó un ambiente de cordialidad y respeto con el ciudadano			
Fomentó la participación del ciudadano			
Llegó puntual a su cita			
Tiempo que duró la capacitación			

	SI	NO	POR QUÉ
<b>Solución de problemas</b>			
Aclaró las dudas del ciudadano			
Hizo síntesis de los temas			
Fomentó la participación del ciudadano en la resolución de problemas			

	SI	NO	POR QUÉ
<b>Manejo didáctico</b>			
Utilizó material de apoyo para abordar temas			
La utilización de materiales didácticos fue adecuado			
Cuando expuso resaltó los puntos más importantes			

	SI	NO	POR QUÉ
<b>Contenidos</b>			
Mostró conocimiento y manejo de los temas durante la exposición			
Mostró habilidad en el manejo de técnicas didácticas			

	SI	NO	POR QUÉ
<b>Relación con el ciudadano</b>			
Amable y motivador			
Poco amable e indiferente			
Grosero y/o descortés			



OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

DISTRITO XXI  
CABECERA DELEGACIONAL

**CUAJIMALPA – ÁLVARO OBREGÓN**

---

**CÉDULA # 2**

**CÉDULA DE SUPERVISIÓN PARA CIUDADANOS CAPACITADOS  
EN DOMICILIOS PARTICULARES: 1ER. ETAPA  
PROCESO ELECTORAL 2006**

NOMBRE DEL CIUDADANO \_\_\_\_\_  
ZONA \_\_\_\_\_ ÁREA \_\_\_\_\_ SECCIÓN \_\_\_\_\_  
FECHA \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_ SUPERVISÓ \_\_\_\_\_

EN CAMPO

VÍA TELEFÓNICA

INDICADORES	SI	NO	POR QUÉ
Llegó puntual a su cita			
Tiempo que duró la capacitación			
Fomentó la participación del ciudadano			
Hizo síntesis de los temas			
Aclaró las dudas del ciudadano			
Utilizó material de apoyo para los temas			
Entrego : Elecciones y democracia, y guía de casilla			

1. Trato hacia el ciudadano

AMABLE/MOTIVADOR  POCO AMABLE/INDIFERENTE  GROSERO/DESCORTÉS

2. ¿Le quedó alguna duda en relación al curso que recibió?

SÍ  NO POR QUÉ \_\_\_\_\_

3. ¿Podría mencionar algunos temas que el instructor dio en la capacitación?

ELECCIONES Y DEMOCRACIA  JORNADA ELECTORAL

4. Cree usted que la capacitación fue:

BUENA  REGULAR  MALA

5. ¿Cómo calificaría usted su participación durante el curso de capacitación?

INTERÉS TOTAL  REGULAR  POCA

POR QUÉ \_\_\_\_\_

COMENTARIOS

---



**CUAJIMALPA – ÁLVARO OBREGÓN**

**CÉDULA # 3**

**CÉDULA PARA CIUDADANOS CAPACITADOS  
EN CENTROS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL: 1ER. ETAPA  
PROCESO ELECTORAL 2006**

NOMBRE DEL CIUDADANO \_\_\_\_\_ SECCIÓN \_\_\_\_\_  
FECHA \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_ INSTRUCTOR \_\_\_\_\_

INDICADORES	SI	NO	POR QUÉ
Inició puntualmente			
Tiempo que duró la capacitación			
Fomentó la participación del ciudadano			
Hizo síntesis de los temas			
El aprendizaje fue grupal			
Utilizó material de apoyo para los temas			
Entrego material: Elecciones y Democracia, y Guía de casilla.			

1. Trato hacia el ciudadano

AMABLE/MOTIVADOR     POCO AMABLE/INDIFERENTE     GROSERO/DESCORTÉS

2. ¿Le quedó alguna duda en relación al curso que recibió?

SÍ     NO    POR QUÉ \_\_\_\_\_

3. ¿Podría mencionar algunos temas que el instructor dio en la capacitación?

ELECCIONES Y DEMOCRACIA     JORNADA ELECTORAL

4. Cree usted que la capacitación fue:

BUENA     REGULAR     MALA

5. Necesita refuerzo en los temas de:

ELECCIONES Y DEMOCRACIA     JORNADA ELECTORAL: QUÉ ETAPA

6. ¿Cómo calificaría usted su participación durante el curso de capacitación?

INTERÉS TOTAL     REGULAR     POCA

POR QUÉ \_\_\_\_\_

COMENTARIOS \_\_\_\_\_

# **ANEXO # 3**

Formato de control y seguimiento de la  
Dirección Distrital XXI

**CUADRO-CONTROL DE SEGUIMIENTO EN LA ENTREGA DE CARTAS**

SECCIÓN	INSTRUCTOR	ÁRE A	MD C	INSACU LADOS	12 Mar	13 Mar	14 Mar	15 Mar	TOTAL DE C E	TOTAL DE C. N. E
776	SANABRIA FRANCO JANETTE	1.01	3	150					83	28
777			2	110	7	3	1		56	33
778			3	168		6			102	37
<b>TOTALES</b>			8	428	7	9	1	0	241	98
768	VELÁZQUEZ JUÁREZ LORENA	1.02	2	80	17	8	2		44	0
769			3	149		7	4		63	0
770			3	181					85	0
<b>TOTALES</b>			8	410	17	15	6	0	192	0
754	SANTILLAN GUTIÉRREZ ROSALINA	1.03	4	224					122	19
765			4	254	10	13			141	49
<b>TOTALES</b>			8	478	10	13	0	0	263	68
764	TRUJANO SANTOS GUADALUPE	1.04	3	169					49	72
771			2	139	12	8			78	55
772			3	157			6		84	62
<b>TOTALES</b>			8	465	12	8	6	0	211	189
755	SANCHEZ SANCHEZ SUSANA SANDRA	1.05	3	152					95	0
756			2	82					50	0
763			3	170	14	10	15		109	0
<b>TOTALES</b>			8	404	14	10	15	0	254	0
753	MARTÍNEZ MORELOS MÓNICA	1.06	2	111		7	4		55	9
817			2	76					47	2
818			2	77					32	5
819			2	123					49	8
<b>TOTALES</b>			8	387	0	7	4	0	183	24
758	AGUILAR SALDAÑA LIZBETH	1.07	3	182		27			100	32
762			2	133	7				65	23
773			3	164		20			61	19
<b>TOTALES</b>			8	479	7	47	0	0	226	74
752	MONROY ALMARAZ JUAN PABLO	1.08	3	190					82	34
757			3	169	17	17	5		91	25
759			3	166					65	52
<b>TOTALES</b>			9	525	17	17	5	0	238	111



**CUADRO-CONTROL DE SEGUIMIENTO EN LA PRIMERA CAPACITACIÓN**

SECCIÓN	INSTRUCTOR	ÁREA	MDC	META CAPACITA	10- Abr	11- Abr	TOTAL CAPACIT	AVANCE EN %
787	RIVERA LEYVA YAJAIRA MARIBEL	3.01	2	24	4	2	11	45.83%
788			3	36	5	2	18	50.00%
789			2	24	4		9	37.50%
<b>TOTALES</b>			7	84	13	4	38	45.24%
774	RAMÍREZ MORALES FRANCISCO JAVIER	3.02	2	24	1	1	4	16.67%
775			3	36	2	3	22	61.11%
785			2	24		1	16	66.67%
<b>TOTALES</b>			7	84	3	5	42	50.00%
3172	MENDEZ BECERRIL JUAN RAYMUNDO	3.03	2	24	2	5	16	66.67%
3235			2	24	1	1	9	37.50%
3360			3	36	6	2	17	47.22%
<b>TOTALES</b>			7	84	9	8	42	50.00%
3236	CÓRDOVA DÍAZ ROMUALDO	3.04	3	36	5	8	27	75.00%
3237			2	24	1	1	13	54.17%
3277			3	36	2	6	27	75.00%
<b>TOTALES</b>			8	96	8	15	67	69.79%
3278	SANDOVAL GONZÁLEZ ADRIANA	3.05	4	48	2	3	10	20.83%
3279			2	24	2		6	25.00%
3317			2	24			5	20.83%
<b>TOTALES</b>			8	96	4	3	21	21.88%
3274	MORALES GARCÍA MONSERRAT	3.06	3	36	1	3	21	58.33%
3275			2	24		2	15	62.50%
3276			2	24		1	16	66.67%
<b>TOTALES</b>			7	84	1	6	52	61.90%
3173	GONZÁLEZ ROJAS MARISOL	3.07	2	24		7	21	87.50%
3174			3	36	3	3	23	63.89%
3238			2	24	1	1	17	70.83%
3239			2	24	8	2	15	62.50%
<b>TOTALES</b>			9	108	12	13	76	70.37%
3175	GARCÍA CAMACHO GLORIA	3.08	3	36	3		11	30.56%
3178			1	12	5	5	12	100.00%
3242			3	36	3	2	20	55.56%
3243			1	12	2		6	50.00%
3402			1	12	4		7	58.33%
<b>TOTALES</b>			9	108	17	7	56	51.85%

**CUADRO CONTROL DE SEGUIMIENTO PARA SEGUNDA CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS**

SECCIÓN	INSTRUCTOR	ÁREA	MDC	META CAPACITA	16-Jun	17-Jun	TOTAL CAPACIT	AVANCE EN %
787	RIVERA LEYVA YAJAIRA MARIBEL	3.01	2	12	1		12	100.00%
788			3	18			18	100.00%
789			2	12	1		10	83.33%
<b>TOTALES</b>			7	42	2	0	40	95.24%
774	RAMÍREZ MORALES FRANCISCO JAVIER	3.02	2	12			11	91.67%
775			3	18			17	94.44%
785			2	12			12	100.00%
<b>TOTALES</b>			7	42	0	0	40	95.24%
3172	CRUZ HERNANDEZ JOSE MARTIN	3.03	2	12	3		12	100.00%
3235			2	12			12	100.00%
3360			3	18	1		18	100.00%
<b>TOTALES</b>			7	42	4	0	42	100.00%
3236	CÓRDOVA DÍAZ ROMUALDO	3.04	3	18	2		18	100.00%
3237			2	12	1		10	83.33%
3277			3	18	1		19	105.56%
<b>TOTALES</b>			8	48	4	0	47	97.92%
3278	MENDEZ DURÁN LUIS RAÚL	3.05	4	24		4	23	95.83%
3279			2	12		1	11	91.67%
3317			2	12			7	58.33%
<b>TOTALES</b>			8	48	0	5	41	85.42%
3274	MORALES GARCÍA MONSERRAT	3.06	3	18			15	83.33%
3275			2	12			11	91.67%
3276			2	12			13	108.33%
<b>TOTALES</b>			7	42	0	0	39	92.86%
3173	GONZÁLEZ ROJAS MARISOL	3.07	2	12	1		14	116.67%
3174			3	18	3		17	94.44%
3238			2	12	2		14	116.67%
3239			2	12	3		12	100.00%
<b>TOTALES</b>			9	54	9	0	57	105.56%

# **ANEXO # 4**

Recibos de capacitación 1er. y 2da.  
Etapa y avisos de declinación o baja  
de funcionarios designados.



**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**  
**COMPROBANTE DE CAPACITACIÓN**

CE-02

Nombre del ciudadano: \_\_\_\_\_ Distrito electoral: \_\_\_\_\_ Sección electoral: \_\_\_\_\_

<b>Escolaridad:</b>	Ninguna	Sabe leer y escribir	Primaria
	Nivel medio superior	Nivel superior	Posgrado
<b>Escolaridad:</b>	Secundaria		

<b>Telefóno 1:</b> _____	<b>Telefóno 2:</b> _____
<b>Correo electrónico:</b> _____	

¿Tiene experiencia como funcionario de casilla?  
 Si  No

¿Tiene experiencia como funcionario de casilla?  
 Si  No

*Este módulo se llenará sólo en la primera capacitación*

V° B° del Supervisor: \_\_\_\_\_

<p>1.- ¿Es mexicano sin contar con otra nacionalidad?          Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>2.- ¿Cuenta con credencial para votar con fotografía?          Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>3.- ¿Sabe leer y escribir?          Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>4.- ¿Está en ejercicio de sus derechos políticos?          Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>5.- ¿Es servidor público de confianza con mando medio o superior?          Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>6.- ¿Tiene cargo de dirección en algún partido político?          Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>7.- ¿Tiene parentesco hasta el 2do. grado con algún candidato?          Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>¿Es legalmente apto? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p><b>B</b> Sólo capacitar al ciudadano si es legalmente apto</p>	<p>Condición de aptitud legal          No _____ Si _____</p> <p>El ciudadano recibió la capacitación: _____ Fecha de capacitación: _____</p> <p>Primera <input type="checkbox"/> Segunda <input type="checkbox"/></p> <p>Modalidad: Individual <input type="checkbox"/> Grupal <input type="checkbox"/></p> <p>¿En qué lugar?          Centro fijo (1) _____ Domicilio del ciudadano u otro lugar          Centro móvil (2) _____</p> <p>(1) ¿En cuál centro fijo? _____ (Número)          (2) Ubicación del centro móvil: _____</p> <p>Recibí curso de capacitación (ciudadano) _____</p> <p>Nombre y firma de quien capacitó _____</p> <p><b>C</b> Este módulo se llenará sólo si se ha capacitado al ciudadano</p>
---	---

Nota: Deberá usarse un formato para cada capacitación

Original: Dirección Distrital, 1a. Copia: Ciudadano, 2a. Copia: Quien capacitó

# COMPROBANTE DE AVISO DE DECLINACIÓN O BAJA

CE-03



## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL \_\_\_\_\_ AVISO DE DECLINACIÓN O BAJA

Fecha: \_\_\_\_\_ Distrito electoral: \_\_\_\_\_ Sección electoral: \_\_\_\_\_

Nombre del ciudadano: \_\_\_\_\_

<i>Ciudadanos que aún no son designados como funcionarios de MDC</i>	<i>Ciudadanos que ya fueron designados como funcionarios de MDC</i>				
<b>Declinación:</b> <input type="checkbox"/> (Fue capacitado y posteriormente declinó)	<b>Baja:</b> <input type="checkbox"/> (Fue designado y posteriormente causó baja)				
Razón principal:	MDC: _____ Cargo: <table border="1"><tr><td>P</td><td>S</td><td>E</td><td>SG</td></tr></table>	P	S	E	SG
P	S	E	SG		
<input type="checkbox"/> No le interesa	¿Por qué?				
<input type="checkbox"/> Tiene un impedimento físico o de salud	<input type="checkbox"/> Se excusó (se requiere por escrito)				
<input type="checkbox"/> No estará en la ciudad el día de la jornada electoral	<input type="checkbox"/> Falleció				
<input type="checkbox"/> Tendrá otra actividad el día de la jornada electoral	<input type="checkbox"/> Causa superveniente de inaptitud legal				
<input type="checkbox"/> No confía en las elecciones	<input type="checkbox"/> No se le localizó				
<input type="checkbox"/> No cree en los partidos políticos	¿Se anexa documento de excusa?				
<input type="checkbox"/> Su familia no le permite participar	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				
<input type="checkbox"/> Participará como representante de partido político (especificar) _____					

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien reporta

\_\_\_\_\_  
Vo. Bo. del Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral

Original: Dirección Distrital, Copia: Quien reportó

**COMPROBANTE DE EXCUSA PARA PARTICIPAR COMO FMDC**

CE-04

**C. CONSEJERO PRESIDENTE DEL \_\_\_\_\_ CONSEJO DISTRITAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 168, último párrafo, del Código Electoral del Distrito Federal, me excuso de participar como \_\_\_\_\_, de la mesa directiva de casilla \_\_\_\_\_, de la sección electoral \_\_\_\_\_, por el motivo que se indica:

No estaré en la ciudad el día de la jornada electoral  Seré representante de partido político  
(especificar) \_\_\_\_\_

Tengo problemas de salud  Otro (especificar) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Por lo tanto, no podré cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 36, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en el artículo 5º, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal.

México, D. F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.

**ATENTAMENTE**  
Bajo protesta de decir verdad

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

Original: Dirección Distrital, Copia: Ciudadano

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### Bibliografía

1. Robert Dahl, La democracia y sus críticos, Ed. Paidós, España 1992.
2. Norberto Bobbio, Diccionario de política, Ed. Siglo XXI, México 1988.
3. Moore, Marck H. Gestión Estratégica y Creación de valor en el sector público, Ed. Paidos, España 1998.
4. Arellano Gault, David. Más allá de la reinención del Gobierno: Fundamentos de la nueva gerencia pública y presupuestos por resultados en América Latina. Ed. CIDE, México 2004.
5. Aguilar Villanueva, Luís F. Gobernanza y Gestión Pública, Ed. FCE, México 2006.
6. Canales Aliende, José Manuel. Lecciones de Administración y de Gestión Pública. Ed. Publicaciones Universidad de Alicante, España 2002.
7. Rosales Núñez, Juan. Gerencia Pública, Administración Pública contemporánea, Ed. Gernika, México 2004
8. Pichardo Pagaza, Ignacio. Modernización administrativa, propuesta para una reforma inaplazable, Ed. El Colegio Mexiquense, A.C. UNAM-FCPyS México 2004.
9. Administración y financiamiento de las elecciones en el umbral del siglo XXI, Memoria del III Congreso Internacional de Derecho Electoral, tomo II. Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México 1999.
10. Gómez Mejía, David y Balkin, David B. Administración, Ed. Mc Graw Hill, Madrid España 2003.

### Legislación

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última Reforma DOF 12-02-2007.
2. Código Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal, 5ta. Edición, México DF 2006.

## Documentos oficiales del IEDF

1. Características de los 40 distritos electorales locales del Distrito Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF, 2006.
2. Memoria General del Proceso Electoral Local Ordinario 2006, Unidad de documentación, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF 2007.
3. “Guía de Casilla” y “Elecciones y Democracia”, Dirección Ejecutiva de capacitación Electoral y Educación Cívica, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF 2006.
4. Programa de capacitación electoral 2006, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF 2006.
5. Criterios Operativos para el Desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2006, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF 2006.
6. Criterios para la contratación de prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios que participarán en el Proceso Electoral 2006 en Oficinas Centrales y Direcciones Distritales. Instituto Electoral del Distrito Federal. México DF, 2006.
7. Lineamientos operativos para el desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2006. Instituto Electoral del Distrito Federal. México DF 2006.
8. Estrategia didáctica-Capacitación Electoral 2006, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF 2006.
9. Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario de 2006 del Consejo Distrital XXI, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF 2006.
10. Informe final del Programa de Capacitación Electoral 2006 de la Dirección Distrital XXI.
11. “Estadística de la capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla”, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF 2007.



### **Acuerdos del Consejo General del IEDF**

1. Acuerdo del Consejo General del IEDF, por el que se aprueba la convocatoria para la selección de supervisores e instructores que participarán en el programa de capacitación electoral 2006, relativo a las próximas elecciones locales a celebrarse el 2 de julio del año 2006 en el distrito federal. Instituto Electoral del Distrito Federal. México DF 2006.
2. Acuerdo del Consejo General del IEDF, por el que se aprueban los Mecanismos aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la Jornada Electoral Local del dos de julio de 2006. México DF 7 de febrero de 2006.
3. Acuerdo del Consejo General del IEDF, por el que se aprueban los Lineamientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de las mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del 2 de julio de 2006. Consejo General del IEDF, México DF a 7 de febrero de 2006.
4. Acuerdo del Consejo General del IEDF, por el que se aprueba instalar casillas especiales en algunas secciones electorales para el proceso electoral 2006, así como el número de boletas electorales que por cada tipo de elección se distribuirán a las mismas. Consejo General, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF 24 de abril de 2006.
5. Acuerdo del XXI Consejo Distrital por el que se aprueba la instalación de cuatro Centros de Capacitación para la operación del Programa de Capacitación Electoral 2006. Consejo Distrital XXI, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF 16 marzo de 2006.

### **Convenios interinstitucionales**

1. Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el IFE – IEDF, México DF 2006.

### **Información Estadística**

1. Sistema de Información del Programa de Capacitación Electoral 2006 (SIPCE), Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF 2006.
2. Corte de padrón y listado nominal con corte al mes de marzo de 2006, Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, México DF, 2006.
3. Primer cuestionario para la supervisión del programa de capacitación electoral 2006, Centro de Formación y Desarrollo, Instituto Electoral del Distrito Federal, México DF 19 de marzo de 2006.

### **Mesografía**

1. [www.http//iedf.org.mx](http://iedf.org.mx).